

ACTA ORD. N°45.-

SESIÓN ORDINARIA N°45/2025.-

En Osorno, a 02 de diciembre de 2025, siendo las 15:05 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°44 de fecha 25 de noviembre de 2025.
2. ORD. N°1091 DEL 17.11.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
3. ORD. N°2025011997 DEL 17.11.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°2025012460 DEL 24.11.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°28 DEL 24.11.2025. DEPTO. PATRIMONIO CULTURAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para designar a un Concejal como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2026, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170.
6. ORD. N°161-G DEL 21.11.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña ROSITA MARTÍNEZ SOTO, prestadora de servicios a honorarios, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el sentido de transigir un monto de \$5.500.000.- por concepto de prestaciones laborales.
7. ORD. N°2350 DEL 27.11.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, por un monto de \$8.618.456.- para ejecutar el proyecto denominado “Recargas de gas granel – calefacción segundo semestre Hospedería Hogar de Cristo Osorno”.
8. ORD. N°456 DEL 28.11.2025. DISEPU. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar contratación denominada “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA 30 RECINTOS Y 125 GUARDIAS”, a través de Trato Directo, al siguiente oferente:

OFERENTE	FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF.
DIRECCIÓN	AV. NUEVA MACKENNA N°871 OFICINA 501. OSORNO.
MONTO TOTAL MENSUAL	\$171.609.900.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	3 MESES DESDE EL 19.12.2025 AL 18.03.2026.

9. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°44 de fecha 25 de noviembre de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°44 de fecha 25 de noviembre de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°495.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1091 DEL 17.11.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1091. SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Me permito solicitar a Ud. tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
05				C x C Transferencias Corrientes	147.805
	03			De Otras Entidades Públicas	147.805
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	147.805
				TOTAL	147.805



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	147.805
	04			Materiales de Uso o Consumo	147.805
				TOTAL	147.805

Sin otro particular, le saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
05				C x C Transferencias Corrientes	147.805
	03			De Otras Entidades Públicas	147.805
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	147.805
				TOTAL	147.805

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	147.805
	04			Materiales de Uso o Consumo	147.805
				TOTAL	147.805

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1091 del 17 de noviembre de 2025, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°496.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2025011997 DEL 17.11.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2025011997. D.A.F. ANT.: VARIAS SOLICITUDES POR FINANCIAR. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.01.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N°3.551, de 1981	120.000.-
21.01.001.022	1	Componente Base Asignación de Desempeño	40.000.-
21.01.003.002.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art.1° Ley N°20.008	190.000.-
21.02.001.021	1	Componente Base Asignación de Desempeño	124.000.-
21.02.003.002.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art.1° Ley N°20.008	124.000.-
		TOTAL	598.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.08.002	1	Servicios de Vigilancia	320.000.-
22.08.008	1	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	1.000.-
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	26.700.-
24.03.101.001	1	A Educación	2.450.-
24.03.101.002	1	A Salud	147.850.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	100.000.-
		TOTAL	598.000.-

Justificación:

22.08.002: Financiar servicios de seguridad por el periodo mes de octubre al 18 de diciembre 2025.-

22.08.008: Financiar el pago por servicios de sala cuna, en beneficio de funcionarias municipales.

22.08.009: Financiar el pago por comisiones de uso de tarjetas de crédito mes de septiembre 2025 a la empresa Transbank S.A.

24.03.101.001: Financiar aporte al Departamento de Educación para el pago de horas extras al personal DAEM por el uso de Gimnasios Municipales, según ordinario N°1356 de fecha 09.10.2025 del Departamento de Educación Municipal de Osorno.

24.03.101.002: Financiar aporte al Departamento de Salud para el pago de facturas de intermediación pendientes de pago de los meses de marzo a julio 2025, quedando pendiente los

meses de agosto a octubre 2025, hasta contar con los recursos financieros disponibles, según lo informado por el Departamento de Salud.

26.02: Financiar el pago de sentencias por cobranza laboral causa RIT C-76-2023, Ulloa con Constructora Baker Ltda. y causa RIT C-42-2024, Quevedo con Constructora Baker Ltda., según ordinario N°146-G de fecha 05.11.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "La cuenta 2208002, Financiar Servicios de Seguridad, dice, por el periodo del mes de octubre al 18 de diciembre del 2025, por 320 millones. Qué es lo que se está pagando tanto ahí, se puede saber o no".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, Concejales, Concejales y Presidentes. Bueno, la consulta es relevante a la duda que tiene el Concejal, pero hay que hacer un poquito de memoria. Este está modificando el presupuesto de este año que se aprobó el año anterior. Este año tuvimos problemas con la empresa de seguridad, por ahí por el mes de junio, donde finiquitamos una empresa, y obviamente que se nos provocaron diferencias, los tratos directos que sucedieron a ese contrato, es más caro, esa es la diferencia que estamos cubriendo hoy día, del 18 de octubre al 18 de diciembre. Por qué el 18 de diciembre de esto, porque el trato directo termina ahora el 18. Y hoy día pasa otra".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ah, este es lo anterior".

SEÑOR GONZALEZ: "Este es lo que está terminando, que termina el 18".

CONCEJALA UBILLA: "Esto es lo pasado, lo que se contrató, es para cubrir lo que se contrató".

SEÑOR GONZALEZ: "Del Trato Directo".

CONCEJALA UBILLA: "Ya, y ahora este nuevo Trato Directo".

SEÑOR GONZALEZ: "También viene en otra modificación".

CONCEJALA UBILLA: "Que va a venir después. O sea, en definitiva, son los trescientos y tantos millones de pesos más los... me imagino que será la diferencia de los 18 días, de los 12 días de diciembre. Ya, perfecto".

SEÑOR GONZALEZ: "Para que el Concejo sepa también, nosotros todos los meses de diciembre los pagamos en enero del próximo año, así que el vencimiento que viene para el próximo servicio que nos presten en diciembre, eso lo vamos a pagar en el mes de enero, los primeros días de enero, las primeras quincenas. Así es, el mes vencido se paga".

ALCALDE BERTIN: "Con presupuesto de este año".

SEÑOR GONZALEZ: "No, eso queda después, cuando se incorpora el saldo inicial ahí queda registrado, la primera modificación".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto del 18 de octubre hasta ahora, con qué presupuesto se pagaba".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí, estamos asumiendo los cargos de las facturaciones, estamos al día todos saben las complicaciones que hemos tenido como municipalidad del manejo presupuestario. Y nosotros tenemos, por lo menos como DAF, tengo la potestad de hacer mensualmente modificaciones internas. De ahí hemos estado manejando las situaciones correctivas. Y hoy día lo que estamos presentando, esta es la primera modificación, y la que sigue también, son modificaciones de ajuste. Años anteriores hacíamos estas modificaciones, pero les puedo confidenciar que este año ha sido complejo. Es más difícil. Años anteriores nosotros, por ejemplo, aquí si ustedes analizaron las modificaciones presupuestarias, el primer ítem que nosotros estamos trabajando es el menor gasto que se provoca de la planta que está presupuestada, la planta completa. Anteriormente este saldo que estamos ocupando hoy día, lo ocupábamos en el saldo inicial. No lo vamos a poder hacer el próximo año. Es eso, más que nada son ajustes".

CONCEJALA UBILLA: "De acuerdo a lo que nos ha explicado ahora el funcionario, creo que lo que tenemos que es tener un tema de advertencia que, en definitiva, los tratos directos, en este tipo de tratos directos, salen más caros que las licitaciones, por lo tanto, tenemos que tener licitaciones en un sector que no sean tratos directos, o sea, porque tiene que ver justamente con el tema de hacer mejor gestión y mejor licitación para pagar menos. O sea, un asunto súper básico que no nos debiésemos de volver a encontrar con este tipo de cosas".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, las licitaciones son lo que resulta en producto del proceso. No tenemos mucho que hacer".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Que a veces, cuando no se hacen a tiempo también las licitaciones, estamos dando a tratos directos y eso es lo que nosotros hemos hecho. Porque nosotros sabemos que esta licitación ahora se revocó, la licitación de los guardias de seguridad que teníamos propuesta, se revocó, y esa, cuándo se vuelve a instalar en el mercado público o no".

SEÑOR GONZALEZ: "Ayer se subió".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Claro, porque como habíamos pedido que nos informaran, cuando suben una licitación se publica para tener los antecedentes. Si la puede hacer llegar el ID".

ALCALDE BERTIN: "Tome nota, don Mario Díaz, Director de Secplan, por favor".

CONCEJAL VELASQUEZ: "El ID, nada más".

CONCEJAL RAZAZI: "A modo de información, mañana tenemos reunión a las 10 de la mañana con SECPLAN por el tema de la licitación".

ALCALDE BERTIN: "Nos estamos saliendo del punto".

CONCEJAL VELASQUEZ: "El ID necesito solamente Alcalde, nada más".

ALCALDE BERTIN: "Ya, que se informe, no hay problema. Bien, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.01.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N°3.551, de 1981	120.000.-
21.01.001.022	1	Componente Base Asignación de Desempeño	40.000.-
21.01.003.002.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art.1° Ley N°20.008	190.000.-
21.02.001.021	1	Componente Base Asignación de Desempeño	124.000.-
21.02.003.002.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art.1° Ley N°20.008	124.000.-
		TOTAL	598.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.08.002	1	Servicios de Vigilancia	320.000.-
22.08.008	1	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	1.000.-
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	26.700.-
24.03.101.001	1	A Educación	2.450.-
24.03.101.002	1	A Salud	147.850.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	100.000.-
		TOTAL	598.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025011997 del 17 de noviembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°497.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°2025012460 DEL 24.11.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2025012460. D.A.F. ANT.: VARIAS SOLICITUDES POR FINANCIAR, SEGÚN ANTECEDENTES ADJUNTOS. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: GASTOS

Sub Ítem Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.01.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N°3.551, de 1981	50.000.-
21.01.003.002.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art.1° Ley N°20.008	50.000.-
21.02.001.021	1	Componente Base Asignación de Desempeño	27.500.-
21.02.003.002.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art.1° Ley N°20.008	27.500.-
21.03.001.001	1	Honorarios	5.000.-
21.03.004.001	1	Sueldos	15.000.-
21.03.005	1	Suplencias y Reemplazos	25.000.-
		SUB-TOTAL (1)	200.000.-
22.01.001	3	Para Personas	5.000.-
22.01.001	5	Para Personas	5.000.-
22.02.002	1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	60.000.-

22.03.002	1	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	25.000.-
22.06.002	1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	80.000.-
22.06.006	1	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	10.000.-
22.06.999	1	Otros	2.500.-
22.06.999	2	Otros	2.500.-
22.07.001	1	Servicios de Publicidad	5.000.-
22.07.002	5	Servicios de Impresión	5.000.-
22.08.011	5	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	15.000.-
22.09.003	1	Arriendo de Vehículos	15.000.-
22.09.003	2	Arriendo de Vehículos	15.000.-
22.09.004	1	Arriendo de Mobiliarios y Otros	5.000.-
22.09.005	2	Arriendo de Máquinas y Equipos	27.000.-
22.09.005	5	Arriendo de Máquinas y Equipos	3.000.-
22.09.006	1	Arriendo de Equipos Informáticos	27.000.-
22.11.002	1	Cursos de Capacitación	10.000.-
		SUB - TOTAL (2)	317.000.-
24.01.001	4	Fondos de Emergencia	15.000.-
24.03.100	1	A Otras Municipalidades	12.000.-
		SUB - TOTAL (3)	27.000.-
29.03	1	Vehículos	3.170.-
		SUB - TOTAL (4)	3.170.-
29.04	1	Mobiliario y Otros	10.000.-
29.05.999	1	Otros	15.000.-
29.06.001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	5.000.-
29.07.001	1	Programas Computacionales	3.000.-
29.99.001	1	Otros Activos no Financieros -	5.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

		Propios	
29.99.002	1	Otros Activos no Financieros - En Comodato	20.000.-
		SUB - TOTAL (5)	58.000.-
31.01.002.003	1	Estudios para proyectos en recintos municipales	7.000.-
31.01.002.021	1	Estudio de Mecánica de Suelos	4.000.-
31.01.002.029	1	Elaboración Plan de Acción Comunal Cambio Climáticos (PACCC)	8.000.-
31.01.002.035	1	Diseño Pavimentación y Aguas Lluvia de Calles y Pasajes de Osorno 2025	5.000.-
31.01.002.036	1	Diseño de Veredas Osorno 2025	3.000.-
		SUB - TOTAL (6)	27.000.-
31.02.004.006	1	Portal Parque Chuyaca	7.000.-
31.02.004.008	1	Reparaciones Diversas Hogar de Cristo Osorno	9.000.-
31.02.004.014	1	Construcción Villa Adulto Mayor (Boxes Podológicos)	42.000.-
31.02.004.019	1	Mantenión Infraestructura y Reparación de Iluminación en Parque IV Centenario	6.000.-
31.02.004.022	1	Cierre Perimetral Cancha Fútbol Parque Hott	13.000.-
31.02.004.026	1	Construcción Losa Lavado DIRMAAO	16.000.-
		SUB-TOTAL (7)	93.000.-
		TOTAL (1+2+3+4+5+6+7)	725.170

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.04.001	1	Materiales de Oficina	10.000.-
22.04.007	1	Materiales y Útiles de Aseo	10.000.-
22.04.009	1	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.000.-
22.05.001	1	Electricidad	300.000.-
22.08.001	1	Servicios de Aseo	118.000.-
22.08.001	2	Servicios de Aseo	262.000.-
24.03.101.001	1	A Educación	14.170.-
26.01	1	Devoluciones	1.000.-
		TOTAL	725.170.-

Justificación:

22.04.001 - 22.04.007 - 22.04.009: Financiar compra de insumos para el normal funcionamiento y cerrar año 2025.-

22.05.001: Financiar el pago de consumo básico de electricidad.

22.08.001: Financiar el pago por contrato de Ciudad Más Limpia del mes de noviembre 2025.

24.03.101.001: Financiar el pago de horas extras al personal del DAEM por Préstamos de Gimnasio mes de noviembre 2025 y horas extras funcionarios DAEM por pruebas de conectividad en elecciones presidenciales y parlamentarias días 16 de noviembre y 14 de diciembre de 2025.

26.01: Financiar el pago por devoluciones por parte de la Municipalidad de Osorno.

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA GUISEN: "Presidente, tengo algunas consultas porque a diferencia de la modificación previa, acá son muchos ítems desde los cuales se hace la modificación, entonces quería saber un poco si estos ítems van a quedar con algún saldo, cuánto es ese saldo que pudiese quedar, esto va a afectar a algunos servicios municipales".

SEÑOR GONZALEZ: "Bueno, este análisis se hace, lo vuelvo a repetir, se hace todos los años lo que nos va sobrando del presupuesto".

ALCALDE BERTIN: "Como alguien dijo, por ahí el «raspado de la olla»".

SEÑOR GONZALEZ: "Es el «raspado de la olla», exactamente".

ALCALDE BERTIN: "Para que no quede ese saldo en esa cuenta, se agrupe en una cuenta donde la podemos utilizar".

SEÑOR GONZALEZ: "Los saldos que quedan en las cuentas de pronto son órdenes de compras pendientes, que tienen que quedar registradas, eso pasa en el siguiente periodo. Los proyectos de arrastre que tienen saldos por ejecutarse, también quedan como proyectos de arrastre. Y eso usted lo va a ver cuando nosotros le presentemos la primera quincena o la primera semana de enero, la incorporación del saldo final de este año, para incorporarlo en el 2026. Ahí se va a ver la información".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Saldo inicial".

SEÑOR GONZALEZ: "Si, saldo inicial Concejal".

ALCALDE BERTIN: "En general en un presupuesto como esto, él tiene que ver como Director qué plata le va a sobrar en esa cuenta, y no tiene sentido que queden esas platas, cuando la puede ocupar en otra cosa específicamente. Entonces eso es lo que se hace ahora, ajustar el presupuesto a la real. Y aun así quedan saldos en las cuentas, esto de ninguna forma desprotege el resto de las cuentas, no, para nada".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solo el tema de materiales de aseo, útiles de aseo".

ALCALDE BERTIN: "De ajustar a donde pueda faltar".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso está solucionado porque no había materiales de aseo".

SEÑOR GONZALEZ: "Es que se nos viene el verano, a nosotros ahora en el verano".

ALCALDE BERTIN: "El Concejal se quejó la vez pasada que no había materiales de aseo".

SEÑOR GONZALEZ: "No quería decir eso, no pero tranquilo Concejal, lo importante de este material de aseo es lo que viene de las piscinas, los campings, ahí hay que proveer harto material. La temporada de verano".

ALCALDE BERTIN: "El edificio no tiene el problema de falta de materiales".

SEÑOR GONZALEZ: "Por el momento no tenemos. Ayer firmé los dos pedidos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ayer, usted me estaba diciendo que había preguntado".

ALCALDE BERTIN: "No él dijo que no había material, no habían sacado material de la bodega".

SEÑOR GONZALEZ: "Había en la bodega".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.01.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N°3.551, de 1981	50.000.-
21.01.003.002.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art.1° Ley N°20.008	50.000.-
21.02.001.021	1	Componente Base Asignación de Desempeño	27.500.-

21.02.003.002.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art.1° Ley N°20.008	27.500.-
21.03.001.001	1	Honorados	5.000.-
21.03.004.001	1	Sueldos	15.000.-
21.03.005	1	Suplencias y Reemplazos	25.000.-
		SUB-TOTAL (1)	200.000.-
22.01.001	3	Para Personas	5.000.-
22.01.001	5	Para Personas	5.000.-
22.02.002	1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	60.000.-
22.03.002	1	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	25.000.-
22.06.002	1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	80.000.-
22.06.006	1	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	10.000.-
22.06.999	1	Otros	2.500.-
22.06.999	2	Otros	2.500.-
22.07.001	1	Servicios de Publicidad	5.000.-
22.07.002	5	Servicios de Impresión	5.000.-
22.08.011	5	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	15.000.-
22.09.003	1	Arriendo de Vehículos	15.000.-
22.09.003	2	Arriendo de Vehículos	15.000.-
22.09.004	1	Arriendo de Mobiliarios y Otros	5.000.-
22.09.005	2	Arriendo de Máquinas y Equipos	27.000.-
22.09.005	5	Arriendo de Máquinas y Equipos	3.000.-
22.09.006	1	Arriendo de Equipos informáticos	27.000.-
22.11.002	1	Cursos de Capacitación	10.000.-
		SUB - TOTAL (2)	317.000.-
24.01.001	4	Fondos de Emergencia	15.000.-
24.03.100	1	A Otras Municipalidades	12.000.-
		SUB - TOTAL (3)	27.000.-
29.03	1	Vehículos	3.170.-
		SUB - TOTAL (4)	3.170.-
29.04	1	Mobiliario y Otros	10.000.-
29.05.999	1	Otras	15.000.-
29.06.001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	5.000.-
29.07.001	1	Programas Computacionales	3.000.-
29.99.001	1	Otros Activos no Financieros - Propios	5.000.-
29.99.002	1	Otros Activos no Financieros - En Comodato	20.000.-
		SUB - TOTAL (5)	58.000.-
31.01.002.003	1	Estudios para proyectos en recintos municipales	7.000.-
31.01.002.021	1	Estudio de Mecánica de Suelos	4.000.-

31.01.002.029	1	Elaboración Plan de Acción Comunal Cambio Climáticos (PACCC)	8.000.-
31.01.002.035	1	Diseño Pavimentación y Aguas Lluvia de Calles y Pasajes de Osorno 2025	5.000.-
31.01.002.036	1	Diseño de Veredas Osorno 2025	3.000.-
		SUB - TOTAL (6)	27.000.-
31.02.004.006	1	Portal Parque Chuyaca	7.000.-
31.02.004.008	1	Reparaciones Diversas Hogar de Cristo Osorno	9.000.-
31.02.004.014	1	Construcción Villa Adulto Mayor (Boxes Podológicos)	42.000.-
31.02.004.019	1	Mantención Infraestructura y Reparación de Iluminación en Parque IV Centenario	6.000.-
31.02.004.022	1	Cierre Perimetral Cancha Fútbol Parque Hott	13.000.-
31.02.004.026	1	Construcción Losa Lavado DIRMAAO	16.000.-
		SUB-TOTAL (7)	93.000.-
		TOTAL (1+2+3+4+5+6+7)	\$725.170.-

A: GASTOS

Sub ítem Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.04.001	1	Materiales de Oficina	10.000.-
22.04.007	1	Materiales y Útiles de Aseo	10.000.-
22.04.009	1	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.000.-
22.05.001	1	Electricidad	300.000.-
22.08.001	1	Servicios de Aseo	118.000.-
22.08.001	2	Servicios de Aseo	262.000.-
24.03.101.001	1	A Educación	14.170.-
26.01	1	Devoluciones	1.000.-
		TOTAL	\$725.170.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025012460 del 24 de noviembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°498.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°28 DEL 24.11.2025. DEPTO. PATRIMONIO CULTURAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para designar a un Concejel como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2026, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170.

Se da lectura al «ORD. N°28. DEPTO. PATRIMONIO CULTURAL. MAT.: REPRESENTANTE BECA DE LAS ARTES. OSORNO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. OSVALDO HERNÁNDEZ KRAUSE, JEFE DEPTO. PATRIMONIO CULTURAL (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

Junto con saludarle y a través del presente, solicito a Ud., tenga a bien someter a votación del Honorable Concejo, la designación de (01) Concejal, el que actuará como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2026. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170.

Sin otro particular, se despide cordialmente. OSVALDO HERNÁNDEZ KRAUSE, JEFE DEPTO. PATRIMONIO CULTURAL (S).»

ALCALDE BERTIN: "Ofrézcanse, den nombres".

CONCEJALA UBILLA: "Propongo el nombre del Concejal Arturo Buschmann, toda vez que él está con la Comisión pertinente".

ALCALDE BERTIN: "Nombrado, acepta el nombramiento para el candidato".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Por supuesto".

ALCALDE BERTIN: "Qué otro nombre más".

CONCEJAL RAZAZI: "El Concejal Arturo es el Presidente de la Comisión".

ALCALDE BERTIN: "No hay más nombres. Ratificamos, entonces, en votación los que estén de acuerdo en que el Concejal Buschmann sea miembro de esta comisión".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de designar al Concejal Arturo Carlos Buschmann Oyarzún, como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2026, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°28 del 24 de noviembre de 2025, del Departamento Patrimonio Cultural, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°499.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°161-G DEL 21.11.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña ROSITA MARTÍNEZ SOTO, prestadora de servicios a honorarios, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el sentido de transigir un monto de \$5.500.000.- por concepto de prestaciones laborales.

Se da lectura al «ORD. N°161-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: SOLICITUD DE DOÑA ROSITA MARTÍNEZ SOTO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL. OSORNO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer Transacción Extrajudicial que se dispone a celebrar entre la **Ilustre Municipalidad de Osorno** y doña **Rosita Martínez Soto, R.U.T: 6.264.524-5**, prestadora de Servicios a Honorarios, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en razón de los antecedentes tenidos a la vista, es dable expresar lo siguiente:

1. RELACIÓN DE LOS HECHOS.

1) Doña Rosita Martínez Soto, C.I. N°6.264.524-5, según hoja de vida funcionaria emitida con fecha 04 de enero de 2025 por la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio, ingresó a trabajar bajo la modalidad a Honorarios el 01 de enero del año 2012 en calidad de Auxiliar bajo la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2) Que, dicha contratación se realizó mediante convenios de prestación de servicios a honorarios de forma interrumpida por catorce años consecutivos hasta el día 30 de septiembre de 2025, fecha en que se da término a sus labores por no renovación, debido a una enfermedad que la aqueja y que le imposibilita continuar prestando sus servicios.

3) Conforme a lo expuesto, y con el objeto de evitar un eventual litigio por reconocimiento de relación laboral, eventual tutela laboral y pago de indemnizaciones correspondientes, se ha llegado a un acuerdo económico a solicitud de la ex trabajadora, quien ha pretendido - en atención a la buena fe contractual - que éste servicio reconozca sus años de servicio por las labores desempeñadas durante los años ya señalados.

4) Que, respecto de las prestaciones que pueden eventualmente demandarse, éstas corresponderían a las siguientes, calculadas sobre una base remuneracional promedio de \$670.000.- (seiscientos setenta mil pesos):

- Mes de aviso previo, 11 años de servicio, feriado proporcional, gratificaciones, aguinaldos, pago de una remuneración mensual hasta la completa convalidación del despido, pago de cotizaciones previsionales y recargo legal de hasta un 80%.

5) Que, la suma total de prestaciones excedería los 15 millones de pesos, bajo el criterio que ya ha sido asentado por el Juzgado Laboral de Osorno en causas similares con este Municipio, afectando considerablemente las arcas municipales.

6) Así las cosas, se ha llegado a un acuerdo extrajudicial con doña Rosita Martínez Soto, por un monto de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos).

2. PRESUPUESTOS DE DERECHO

- El inciso 10 del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “**La transacción** es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

- Que, el principio de primacía laboral en materia laboral, “consiste en otorgar prioridad a los hechos, es decir, a lo que efectivamente ha ocurrido en la realidad, sobre las formas o apariencias o lo que las partes han convenido. En consecuencia, se ha agregado, que en caso de discordancia entre lo que ocurre en la práctica y lo que surge de documentos suscritos por las partes o acuerdos celebrados entre ellos, debe darse preferencia a los hechos” (ORD. N°3257/89 de la Dirección del Trabajo). En base a esto, no es posible desconocer que la trabajadora ha prestado servicios bajo subordinación y dependencia de una Dirección Municipal, cumpliendo con órdenes y horarios laborales, por más de 14 años, lo que ha degenerado desde una relación a honorarios, de carácter transitoria, a una relación laboral.

- Que, el artículo 4 de la Ley N°18.883 establece que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos de determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad. Finalmente, se indica que las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de dicho estatuto.

- Que, respecto de las funciones que ejercía la trabajadora en comento, éstas no pueden ser calificadas de esporádicas, ocasionales o específicas, pues son continuas, permanentes y propias de la función municipal, lo que es altamente probable ante un Tribunal de Justicia.

- Sobre la materia, cabe tener presente que la Jurisprudencia de los Tribunales han tenido ocasión de pronunciarse sobre la materia, así en un destacado fallo de la Corte de Puerto Montt, dictado en causa ROL 56-2011-TRA. El mismo criterio ha sido sostenido en los autos O-14-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno. El mismo criterio ha sido sostenido de manera permanente por la Excelentísima Corte Suprema en fallos de unificación de Jurisprudencia, tales como los contenidos en las causas Rol N°92.016-2020 del 08.02.2022; Rol 104.598-2020 del 14.04.2022; Rol 119.187-2020 del 21.04.2022.; Rol 100.811-2020 del 06.05.2022; Rol 104.256-2020 del 16.05.2022.; Rol 5.323-2021 y 31.093-2021; Rol 33.940-2019 del 27.05.2022; Rol 85.175-2020 de 27.05.2022; Rol 44.912-2021 del 20.012.2022; Rol 52.984-2021 y Rol 86.354- 2021 de 23.12.2022; entre otras.

- En lo concreto, existen reiteradas sentencias judiciales desfavorables a la propia Municipalidad de Osorno, reconociendo la relación laboral y requiriendo el pago de las prestaciones consecuentes, en demandas cuyos contextos fácticos son análogos a aquel en que se han desarrollado las labores de la señora Martínez Soto. Así se ha resuelto:

“Que, en la especie, se ha establecido que las labores que prestaba el demandante no tenían el carácter de transitorias, desde que ellas se han prolongado por años aun cuando han estado amparadas en varios contratos a honorarios; sin embargo estos se han referido a labores idénticas o similares, relacionadas con el cumplimiento de la “la finalidad de cumplir con las funciones privativas de Aseo y Ornato de la comuna que la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades le encomienda ...” (como refieren los con tratos)”. (considerando noveno, sentencia condenatoria causa RIT O-221-2024, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno).

En el mismo sentido se han expresado:

“Que, por tanto, más allá de lo escriturado en los instrumentos, en especial de los contratos celebrados por las partes, que establecen que los servicios del actor son transitorios y que no se le aplican las normas del estatuto administrativo para funcionarios municipales, ni del Código del Trabajo, lo cierto es que la forma en que en la realidad se desarrolló la vinculación referida, en el cotidiano, se configuró una relación de naturaleza laboral, al concurrir, en la práctica, los elementos que dan cuenta de aquella, conforme el artículo 7° del Código del Trabajo, ello a la luz de los principios que informan el ordenamiento jurídico laboral, entre ellos, el de primacía de la realidad, conforme al cual en caso de discordancia entre lo que ocurre en la práctica y lo que surge de documentos o acuerdos, ordena dar preferencia a lo primero, es decir, a lo que sucede en los hechos”. (considerando octavo, sentencia condenatoria causa RIT O-80-2023, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno).

3. CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención a los hechos asentados, con el fin de imponer una sobrecarga onerosa al Municipio que se encuentre al margen del presupuesto municipal, y ante el actuar de buena fe que rige el actuar del Servicio, se sugiere lo que a continuación sigue.

Que, resultan verosímiles las circunstancias que rodean la relación de los hechos antes mencionados por lo que resulta de total procedencia transigir extrajudicialmente, debido a que la afectada no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos)**, habida consideración además que, ante una eventual pretensión judicial de la solicitante, estos montos podrían superar con creces el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atentamente. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Cuando nosotros nos pasaron el proyecto de presupuestos que estuvimos estudiando, ahí aparecía, por ejemplo, en relación a los funcionarios honorarios, había tres casos que se consideraban en el presupuesto el próximo año funcionarios honorarios. Este se trata de una funcionaria a honorarios. Mi consulta primera, cuántos funcionarios a

honorarios existen en esta calidad, una persona que ha estado alrededor de 14 años de servicio acá, pero fuera de eso, prestando funciones de, me da la impresión, de auxiliar, no es una persona ni técnica, ni profesional que reúna los requisitos para ser auxiliar. Se está trazando en 5 millones y tanto de pesos. Se fundamenta la transacción que le aqueja una enfermedad, no dice qué enfermedad le aqueja, supongo, viendo un poco la hoja de vida, me da la impresión de que es una persona ya bastante mayor, puede tener, no sé, problemas los huesos, fuera de eso, es una persona contratada a honorarios por la municipalidad, y que tiene sexto año básico. Entonces, aquí se me hace un contrasentido absoluto de lo que es la Administración municipal. Y lo otro, que en el informe de la transacción dice que se estima que en el evento que la señora demanda, porque aquí estamos hablando de una transacción extrajudicial, lo que eventualmente podría ser condenada la municipalidad, sería alrededor de 15 millones de pesos. Igual voy a aprobar la transacción, pero quisiera ver primero cuál es la razón de fondo, porque aparentemente este es un caso, hablemos así, más social. La señora no está en condiciones de trabajar, será por la edad, por enfermedad y se está utilizando, la figura de aquí la transacción extrajudicial, para que ella se vaya con una determinada suma de dinero. Pero creo que hay que analizar el fondo. Tenemos más casos de esta naturaleza en la municipalidad de Osorno. A mí se me produce, como dije, un contrasentido, porque según en el próximo presupuesto, hay tres cargos que serían honorarios. No lo entiendo. Tenemos más honorarios de esta naturaleza que nos vamos a encontrar en el futuro”.

ALCALDE BERTIN: "Primera cosa, la función a honorario no es solamente para profesionales o técnicos, es para todos”.

CONCEJALA UBILLA: "No en la municipalidad”.

ALCALDE BERTIN: "En la municipalidad, sí están contratados, personas de servicios, todos contratados a honorarios, de mucho tiempo atrás”.

CONCEJALA UBILLA: "Lo hizo con una norma”.

ALCALDE BERTIN: "Eso está hecho para el municipio de esa manera. Segundo, en el municipio tenemos hoy día programas que han llegado al Gobierno, que vienen algunos de 25 años atrás, que todo el mundo está honorario, tenemos más de 140 personas honorarias en el municipio, y esas personas, que pertenecen a los programas, cuando por lo generalmente se acaba el programa, nosotros tenemos que asumir después la responsabilidad de la demanda. Todos estos programas que tenemos hoy día, diferentes, todos los programas que hay en nuestro municipio, que vienen desde afuera, que se instalan acá, esa es la carga que tenemos, y están ahí.

CONCEJALA UBILLA: "En este caso, me da la impresión, por lo antecedente, por lo menos no aparece aquí que fuera de un programa”.

ALCALDE BERTIN: "No, este no, este creo que no”.

CONCEJALA UBILLA: "Este no es un programa. Cuántas personas como la señora Rosa existen en la municipalidad”.

ALCALDE BERTIN: "Este viene del municipio”.

Se integra a la mesa el señor Carlos Medina Soto, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes Alcalde, buenas tardes. Bueno, ella era una prestadora de servicio del programa comunitario, hace 14, 15 años atrás, y cumplía labores en la mantención de parques no concesionados. Ahora, ella tenía un problema de salud, de hecho, lo hablamos, previo a este proceso, porque ella quería seguir trabajando para el municipio. El tema es que tenía un informe médico que le impedía realizar trabajos con esfuerzo. Una persona sobre 74 años, estuvo en la UTI en algún momento en los últimos meses, entonces no podía desempeñar trabajos de ningún tipo. Ella quería seguir trabajando, pero también había un tema de salud que se lo impedía, entonces, por eso lo ligamos a Jurídica para poder ver cómo poder salir de buena forma, este tipo de prestación de servicio que se había venido en el tiempo".

ALCALDE BERTIN: "Venía de un programa".

SEÑOR MEDINA: "De un programa comunitario, sí."

CONCEJALA UBILLA: "Pero ahora no estaba con un programa".

SEÑOR MEDINA: "No, no fue incluida dentro del último trimestre del 2025, porque esto fue antes. El programa continúa, continúa porque son servicios indispensables para el organismo que tienen que ser atendidos, o sea, y que se realiza mediante esta modalidad".

ALCALDE BERTIN: "Bien".

CONCEJALA UBILLA: "Bien, sí".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto es una transacción en común acuerdo del municipio con la trabajadora".

SEÑOR MEDINA: "Claro. Las transacciones son todas en común acuerdo".

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, no, me refiero, esto pasó por un tema judicial".

SEÑOR MEDINA: "No".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Para que ella no demandara se hizo esto".

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes Alcalde, buenas tardes Concejales, Concejalas. Sí, lo que sucede es que apenas se nos hace el requerimiento de la Dirección de Medio Ambiente, nos ponemos en contacto con la señora Rosita, la que nos contextualiza su situación. Nosotros como Dirección Jurídica analizamos todos los convenios de prestación de servicios honorarios suscritos entre la señora Rosita y el municipio, lo que se informa en el informe de transacción

extrajudicial. Aquí qué es lo que ocurre, que, si la señora Rosita interpone alguna acción, nosotros, claro, podemos también proponer una transacción ya de carácter judicial, pero hay ciertos ítems que de cierta forma ya entran dentro de una negociación que eventualmente puede para el municipio incrementar las sumas. Por eso, nosotros con esta conversación con la señora Rosita y trabajadora, llegamos, preliminarmente a este monto común acuerdo a fin de que ella no accione en contra del municipio en razón de estos contratos de prestación de servicios. Es más que nada eso”.

CONCEJALA UBILLA: "Me parece una salida justa para compensarla por la cantidad de años de trabajo. Lo que me reprocha mucho es que tengamos en la mutualidad 14 años una persona o más años trabajando, sin imposiciones, sin nada, aquí estamos predicando muy mal. Y lo otro, a ver si el Director de Asesoría Jurídica nos puede informar justamente lo que sostuve en relación a la contratación de honorarios de personas, porque aquí en el mismo informe dice, establecido el poder de contratarse honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos de determinadas materias cuando deben realizarse labores accidentales y que no sean habituales por la municipalidad. Esto aquí no se cumplió. No, pero sí, esto no está contratado en un programa”.

ALCALDE BERTIN: "La señora está en un programa”.

CONCEJALA UBILLA: "Pero sí, acaba de decir que no”.

SEÑOR GUZMÁN: "No, sí, está en un programa comunitario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato”

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ahora, mi pregunta mía, qué pasa con otro funcionario que tenga 15 años de servicio y que lo quieren finiquitar, estamos centrando un hecho extrajudicial que va a ser materia de base para una demanda que pudiéramos tener con algún funcionario”.

ALCALDE BERTIN: "Tenemos que accionar de la misma manera. Aquí hay dos opciones”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto jurídicamente es procedente se ajusta a derecho”.

SEÑOR GUZMÁN: "Sí, es procedente, no hay problema con la transacción que se propone”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "O sea, bueno, a mí me da exactamente, también por tema humanitario, porque aquí hay que también verlo desde ese punto de vista, si está apegado a la legalidad. Pero también nosotros abrimos la puerta hoy día con este documento, que va a ser un documento sustantivo para una futura demanda que pudiéramos tener en el mismo sentido de las personas a honorarios”.

ALCALDE BERTIN: "Eso está abierto ya, la gente sabe, sabe perfectamente. Toda la gente que está a honorarios, sabe este camino. Lo conoce perfectamente bien. Tenemos que buscar simplemente qué es lo que es más conveniente para el mundo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Por eso le digo, o sea, hoy día ni siquiera vamos a llegar a los tribunales”.

ALCALDE BERTIN: "Claro, podemos llegar. No hay ningún problema".

SEÑOR GUZMÁN: "Sí, lo que me gustaría contextualizar es que hemos tenido, por eso en el fondo se indicaron ciertas sentencias que hemos tenido ya situaciones similares donde se ha condenado al municipio. Es por eso que estamos proponiendo esta transacción extrajudicial. Si de cierta forma ustedes tienen, alguna duda con respecto a lo que se está sugiriendo, nosotros, digamos, podemos esperar la acción judicial y después vamos a tener que solicitar las modificaciones presupuestarias para poder pagar eventualmente una sentencia que pueda pasar. En este tipo de casos lo que nosotros quisimos hacer al proponerle esta transacción judicial es tratar de minimizar al máximo una condena judicial que podamos tener respecto a Montos, es nada más que eso".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ella actuó sola en este tema o tuvo una asesoría legal".

SEÑOR GUZMÁN: "No, lo que pasa es que ella de cierta forma se comunica con nosotros para efectos de plantear sus inquietudes con respecto al tema y luego de un análisis de los antecedentes, porque nosotros tampoco podemos proponer algo sin el análisis de los antecedentes, se le hace esta oferta, la cual ella acepta. Y es por eso que una vez que tenemos esa aceptación, se le deriva el informe a don Jaime para que se lo proponga a ustedes como transacción extrajudicial, pero es nada más que eso".

CONCEJALA UBILLA: "No tengo dudas en que es posible, con acuerdo de este Concejo, efectivamente producir una transacción, sin que exista acción judicial, eso está clarito, lo dictamos, la ley lo dice expresamente. Si mi tema tiene que ver en forma más profunda, creo que aquí hay que entrar a tomar algunas medidas, porque en la práctica, el costo de tener personal igual se está elevando con estas transacciones, como norma, fuera de todo el desgaste de abogados, la cantidad de juicios más aquí. Y lo otro es cómo estamos precarizando, justamente, nosotros siendo casi cómplices de tener gente, como se llama, por tantos años sin sus imposiciones, sin su seguro laboral, esta señora tengo entendido que está en una especie de licencia médica, qué quiere decir eso, que no está trabajando, pero no tiene licencia médica. Entonces, es todo raro, creo que tiene que sentir una voz de alerta a la Administración Municipal, y creo que esto no puede seguir".

ALCALDE BERTIN: "Lo que acaba de decir es un poco desconocer la situación. No tenemos otra alternativa, usted sabe que tenemos una planta, y de la planta tenemos una contrata, y no tenemos más. La única forma para suplir todos los programas que tenemos es vía a honorario, no tenemos otra, no hay otra alternativa y la usan todos los municipios de este país, y es la única salida que tenemos para contratar gente. Nosotros no podemos contratar Código de Trabajo, la ley nos prohíbe hacer eso, por lo tanto, no tenemos esa modalidad, que es para que le permita a la gente tener imposiciones, regalías y todo tipo de cosas, no tenemos esa posibilidad. La única alternativa abierta que existe hoy día es honorarios, no hay otra para los programas".

CONCEJALA UBILLA: "Lo que siento, Alcalde, es que justamente la explicación de que lo usan todas las municipalidades para mí no es una explicación, no es la explicación. Tenemos que encontrar un sistema, para eso tenemos que ser justamente más audaz, de hecho, tengo entendido que en la misma planta municipal hay cargos vacantes, también tenemos una dotación en exceso en otro lado. Tenemos que ir a trabajar para cumplir las normas, porque esto es

absolutamente raro. Encuentro terrible que la señora Rosita, a los 78 años, esté trabajando y se vaya a ir con cinco millones de pesos”.

ALCALDE BERTIN: "De ese punto de vista, también tenemos que tener en cuenta todos los programas que nos llegan del Gobierno. Hoy día tengo más de 140 personas, si no me equivoco, que están en diferentes programas. Cada programa trae consigo 8, 9, 10 personas que se contratan y vienen con esa modalidad. El presupuesto viene indicado que tiene que ser a un horario. Y tenemos 140 personas en diferentes programas contratados a honorario, que pertenecen a los programas que tenemos. Y gente que al final, por alguna razón, se termina el programa o cosas por el estilo, asumimos igual nosotros, asumimos igual la carga o el juicio para poder defender cuánto le vamos a pagar o las indemnizaciones correspondientes. Lo otro sería que simplemente nos negáramos a recibir a los Gobiernos todos los programas, tendríamos que devolver todos los programas, hoy en día no estamos en condiciones porque indemnizar a 140 personas nos cuesta bastante caro. Y ese es el tema”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Solo para precisar, si uno se mete a la página web del municipio, personal y remuneraciones, personas sujetas al Código del Trabajo, si tenemos personas contratadas al Código del Trabajo, hay 9”.

ALCALDE BERTIN: "Es una modalidad muy especial”.

CONCEJAL ARREDONDO: "No, no, pero quiero decirlo, porque usted dijo que no se podía, y se puede”.

ALCALDE BERTIN: "Es una modalidad muy especial”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Es que usted dijo que no se podía”.

ALCALDE BERTIN: "No se puede”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Se puede”.

ALCALDE BERTIN: "No se puede”.

SEÑOR GUZMÁN: "Lo que pasa es que el Estatuto genera bajo ciertos tipos de cargos, una contratación Código del Trabajo como ocurre con los médicos psicotécnicos, donde esos se contratan vía Código del Trabajo. Lo que pasa es que saliendo de esas situaciones o escenarios no es factible la contratación vía Código del Trabajo. Aquí no quiero profundizar mucho, pero quizás es importante explicarlo. Lo que pasa es que acá siempre se generan disyuntivas con respecto a cómo la Contraloría estima este tipo de contrataciones y cómo los Tribunales Laborales también en el fondo declaran este tipo de relaciones. Porque para la Contraloría esto es una prestación de Servicio que tiene una naturaleza civil, para la Contraloría; pero, los Tribunales Laborales, a su vez, no lo interpretan de esa forma. Y en el fondo, cuando las personas contratadas bajo esta modalidad demandan a los municipios, normalmente, tienen estas sentencias favorables como las que se hacen alusión y, obviamente, obligan a los servicios a pagar todas las prestaciones que eventualmente se derivan de una declaración de relación laboral y que, eventualmente, no fueron pagadas. Pero eso, si ustedes hacen los cálculos económicos que conlleva una sentencia de esas características le puedo decir que fácilmente

pueden duplicar ese monto sin ningún inconveniente. Así las cosas, lo que busca esta Dirección es minimizar al máximo un eventual costo de una sentencia que podamos tener en este tipo de acciones”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Siempre se ha manifestado, también lo he manifestado acá, que para contratar a Honorarios tiene que tener algún tipo de fundamento distinto porque nosotros, por ejemplo, a funciones habituales como parques, jardines, uno está ejerciendo un trabajo físico por sobre un trabajo, a lo mejor intelectual sin desmerecer a nadie, pero la Ley así lo dice. Efectivamente, es un contrato de Código del Trabajo y así lo están interpretando todos los Tribunales de Justicia y así están fallando, por lo tanto, hay que tener cuidado cuando contratamos, a quién contratamos y cómo contratamos, esos son los temas. Creo que hay que darle una vuelta a eso porque las personas encargadas de las piscinas creo que también las podemos contratar con Código del Trabajo; ese es un tema que preocupa. Hay que ver esa situación a futuro, creo que queda muy poco porque, antiguamente, nos tocó también pasar a contratar a muchos funcionarios que venían históricamente con contratos a Honorarios”.

ALCALDE BERTIN: “Casi todos, claro. Bueno, vamos cerrando el punto”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Una consulta, ya que está acá el abogado, cuántas personas que están a contrata que probablemente no sigan a contrata a final de mes, van a adoptar algún procedimiento similar a esto, está dimensionado”.

SEÑOR GUZMÁN: “Es que Concejal no tiene nada que ver, hubo un cumplimiento de un plazo fijo a esto, son escenarios distintos”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Si son a plazo fijo, no habría...”.

SEÑOR GUZMÁN: “Ahí lo que dice la Contraloría, es que todo nombramiento que se hace a plazo fijo, éste termina por el solo Ministerio de la Ley, así lo dice la Contraloría”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y la gente que lleva más de un año, por ejemplo”.

SEÑOR GUZMÁN: “Es que lo que pasa es que deben recordar que la Contralora General emitió un dictamen en donde se abstenía de resolver casos de confianza legítima, como lo había estado haciendo en los últimos tres años, y al día de hoy se utiliza el plazo que establecen los Tribunales de Justicia. Y ese es el criterio que se está utilizando con respecto a cierta calidad que pueda tener un contrato a plazo fijo, pero aquí es distinto”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, nos estamos desviando del tema”.

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, por eso”.

ALCALDE BERTIN: “Centrémonos solamente al punto. Bueno, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as).

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña ROSITA MARTÍNEZ SOTO, prestadora de servicios a honorarios, dependiente de la Dirección de

Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el sentido de transigir un monto de \$5.500.000.- por concepto de prestaciones laborales.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°161-G del 21 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°500.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°2350 DEL 27.11.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, por un monto de \$8.618.456.- para ejecutar el proyecto denominado “Recargas de gas granel – calefacción segundo semestre Hospedería Hogar de Cristo Osorno”

Se da lectura al «ORD. N°2350. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para para la **Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo**, por un monto de **\$8.618.456.-** para ejecutar proyecto denominado “**Recargas de gas granel – calefacción segundo semestre hospedería Hogar de Cristo Osorno**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, por un monto de \$8.618.456.- para ejecutar el proyecto denominado “Recargas de gas granel – calefacción segundo semestre Hospedería Hogar de Cristo Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025012856 del 28 de noviembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2025012851-G del 28 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2350 del 27 de noviembre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°501.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°456 DEL 28.11.2025. DISEPU. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar contratación denominada “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA 30 RECINTOS Y 125 GUARDIAS”, a través de Trato Directo, al siguiente oferente:

OFERENTE	FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF.
DIRECCIÓN	AV. NUEVA MACKENNA N°871 OFICINA 501. OSORNO.
MONTO TOTAL MENSUAL	\$171.609.900.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	3 MESES DESDE EL 19.12.2025 AL 18.03.2026.

Se da lectura al «ORD. N°456. DISEPU. ANT.: TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN RECINTOS MUNICIPALES, POR 3 MESES (19.12.2025 AL 18.03.2026). MAT.: SOLICITA PONER EN TABLA PARA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL 2025. OSORNO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

De conformidad, a lo resuelto en reunión de trabajo con participación de usted, Administrador Municipal, Director de Secplan, Director de la DAJ, Directora de la DOM, asesores y el suscrito, se tomó la decisión de aprobar el llamado a Trato Directo para la contratación de servicios de seguridad privada para 30 recintos y 125 guardias, por tres meses desde el 19.12.2025 al 18.03.2026).

El monto definido para el Trato Directo es de \$171.609.900.- IVA incluido mensual por 3 meses desde el 19.12.2025 al 18.03.2026, de acuerdo a la mejor oferta presentada por la empresa Fabián Olivera Pailalef.

Para la resolución anterior, se cotizaron a tres empresas de la plaza, presentándose solo dos empresas conforme a lo siguiente:

- FOB por \$171.609.900.- IVA incluido mensual.
- Seguridad y Promociones por \$210.750.000.- IVA incluido mensual.
- Empresa de Seguridad Katehrine Yesenia González, no presentó cotización.

Se adjunta las dos cotizaciones antes referenciadas.

Se adjunta informe del Director de la Asesoría Jurídica, respecto a la fundamentación del respectivo Trato Directo.

En el presente Oficio, se otorga el visto bueno del Director de Finanzas respecto a la disponibilidad.

Se hace presente que los servicios de seguridad privada de la actual contratación, finaliza el día 18 de diciembre 2025.

Sobre la base de lo anterior, se solicita a usted si lo tiene a bien, aprobar y disponer que la petición de Trato Directo sea incorporada a la sesión del Concejo del día martes 02 de diciembre.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Para qué se contratan estos guardias, sé que es para los recintos, evidentemente, pero por qué desde diciembre a marzo”.

ALCALDE BERTIN: “Porque la licitación se abre en esa fecha”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero después de eso se continúa, se va a renovar cada tres meses.

ALCALDE BERTIN: “Se adjudica la licitación”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Cada tres meses. Es que me resulta una duda, es que, a ver, recuerdo, si mal no me falla mi memoria, el nuevo escuadrón se hizo porque decían que sacaban a los guardias del recinto porque iba a estar este nuevo escuadrón. Y ahí recuerdo que hice la consulta: van a aumentar el patrullaje donde estaban estas personas antes, me dijeron sí; por eso me resulta la duda. Por qué vamos a incorporar nuevamente Guardias de Seguridad, siendo que el nuevo escuadrón era para solventar ese problema. Por eso digo, cuál es la función, cuál es la estrategia de seguridad que se está haciendo acá”.

ALCALDE BERTIN: “No, parece que estamos un poco confundido. Los Guardias de Seguridad Municipales no tienen nada que ver con los Guardias de Seguridad que se contratan para todos los recintos. Recuerde usted que cuando se contrataron los Guardias de Seguridad Municipales se bajó el contrato, este contrato se bajó un 30% y con ese 30% se contrataron los Guardias de Seguridad; lo otro sigue exactamente igual”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Entonces, esto sigue exactamente igual”.

ALCALDE BERTIN: “Y esto es lo que estamos contratando ahora, la diferencia, el 70%”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y no se va a restablecer en los recintos que mermaron, es que no quiero decir los recintos”.

ALCALDE BERTIN: “No, no. Estamos cambiando el sistema de cámaras de seguridad. De hecho, estamos bajando, en la próxima legislación que viene, vamos a bajar más los guardias para convertirse en cámaras de seguridad”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Los que están sin guardias no van a tener más guardias; van a ser exactamente igual”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar contratación denominada “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA 30 RECINTOS Y 125 GUARDIAS”, a través de Trato Directo, al siguiente oferente:

OFERENTE	FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF.
DIRECCIÓN	AV. NUEVA MACKENNA N°871 OFICINA 501. OSORNO.
MONTO TOTAL MENSUAL	\$171.609.900.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	3 MESES DESDE EL 19.12.2025 AL 18.03.2026.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°456 del 28 de noviembre de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°502.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Esta semana, fin de semana, me enteré que no le renovaron el contrato a una cantidad indeterminada de personas, porque no tengo información al respecto, personas que estaban en su calidad de Contrata. Quisiera conocer, si es que existe, una lista de cuántas personas no se les renovó la contrata en la municipalidad; cuáles fueron los criterios para la decisión de la no renovación; la fundamentación. En el PADEM pudimos ver fundamentaciones de fuentes legales, etc., conveniencia del municipio y tantas otras más. Y quisiera también que, se haga una evaluación respecto a los criterios que se utilizan. Porque, más bien, hay trabajadores, voy a poner un ejemplo: hay trabajadores sociales que tienen menor grado que trabajadores sociales que entraron con usted y que tienen mayor grado. Incluso implica mayor cantidad de recursos de parte del municipio con personas que llevan menos de un año. Y habiendo trabajadores sociales que llevan cuatro años y medio, cuatro años, etc. Quisiera saber, cuáles son los criterios para efectos de poder no renovar ciertos contratos, la cantidad de personas que son y la fundamentación de aquello”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, sobre el punto, tengo también una aprehensión acá. Uno cuando llega el fin de año, hay muchos funcionarios que esperan, también en Educación, estamos viendo algunos temas ahí que se pueden solucionar, que son fáciles. Y acá, no quiero desconocer las atribuciones que pueda tener usted y tampoco desconozco las mías. Pero quiero indicar un problema que tenemos con tantos despidos de funcionarios que venían, exclusivamente, de la Administración de don Emeterio Carrillo, son 27 funcionarios buscados, tarjados, iniciados; y, aquí, también, hay una responsabilidad del Administrador Municipal, que

es su hombre de confianza, que usted tiene ahí a su lado. Por lo tanto, nosotros, yo, personalmente, aquí lo que quiero ver, cuando hay un vínculo laboral previo a Honorarios, lo que estábamos hablando recién, si está a la medida y tiene las características de subordinación, dependencia, podría considerarse una relación laboral sujeta a normas del Código de Trabajo, independiente de la forma en que se haya contratado inicialmente. Ejemplo, tenemos una funcionaria que lleva más de 15 años a Honorarios y después entra a contrata, la señora Susana Cancino y don Erwin Aguilar, que son dos funcionarios. Y don Erwin Aguilar que tuvo una destacada participación y trabajó en la administración anterior. También nosotros sabemos que estas situaciones también conllevan, quiero ser claro, sea la nota o como estén calificados, con lista 1, nota 7, todos los funcionarios que son funcionarios que han hecho el trabajo y que están dispuestos a seguir trabajando por el municipio. Y esto acá se sanciona simplemente con los despidos a funcionarios. También hay funcionarios que están cumpliendo un trabajo que entendemos que están menos de 5 años, todo esto. Pero si llevan una constante trabajando en periodos seguidos por 4 años de los cuales tampoco se les renueva un contrato y teniendo un cargo a disposición, como, por ejemplo, un chofer de un bus que también se le pone término; y le pregunto al Administrador «cuál es la opción, se va a echar; sí; se va a echar: sí, sí»; esas son las respuestas. Entonces, cuando uno ha querido colaborar acá y cuando uno pide una respuesta, quiero que las respuestas sean contundentes. Si es así, vamos a tener muchas demandas y vamos a seguir visitando los Tribunales de Justicia y muy posible que algunos de ellos quieran volver a ocupar su lugar de trabajo. Ahora, por qué tienen que pagar los platos rotos los funcionarios del aumento del 42% a contrata. Y eso fue un tema que lo planteé en este Concejo cuando digo que se está contratando gente y no di el pase a ese monto ni tampoco autoricé, digamos, con mi voto; se aprobó acá y sobrepasamos enormemente el 42%. Y este es un tema que tenemos que analizarlo nosotros como Concejal, porque aquí nosotros somos, en el fondo, cómplices de esta situación y no hemos dicho nada; creo que tenemos que tomar una decisión. Le pido al Presidente de la Comisión que tomemos antecedentes y estudiemos este caso por qué estamos en esta condición. Y se ha visto varias veces, se pidieron varios informes en la última parte cuando hicimos el análisis también del término del presupuesto, se habló claramente de que sí estamos con problemas del tema a contrata. Cuando llegamos a estas situaciones donde nosotros nos damos cuenta, Alcalde, de que efectivamente usted trajo funcionarios, trajo gente, pero tenía la potestad de traer los cargos que la Ley le mandata. Sin embargo, llegó más gente acá y que hoy día nosotros todos sabemos cuánto ganan, qué es lo que están haciendo. Es más, hay gente que ha tenido sumario y hay gente que está con alguna situación puntual de haber vulnerado incluso algunos sistemas del municipio y que siguen trabajando y se les renuevan los contratos sin ningún problema. Cuando uno ve acá todo lo que es su carrera laboral, todo lo que en los años trabajaron estos funcionarios por el municipio, 15, 20 años, otros menos, aquí queda exclusivamente al derroche totalmente una carrera laboral y bienestar familiar. No quiero pensar que estamos hablando de una parte inhumana, que no somos humanos para poder reconocer en aquellos funcionarios que trabajan y están dando todo por su trabajo. Quiero, Alcalde, también pedirle al Administrador Municipal, si él tiene conocimiento o no tiene conocimiento de estos temas, porque recuerde que el cargo de Administrador Municipal tiene que ver con el Concejo municipal también, y somos nosotros los mandatados también a exigir que se haga un trabajo como corresponde, porque entiendo aquí, cuando uno llega a este municipio, usted llegó, la gente votó, incluso funcionarios que votaron, familiares que votaron por usted, hoy día se sienten completamente desencajados porque no ven lo que se hace. A mí realmente, y qué más que el caso, no voy a seguir abriendo la herida, el caso mío, tengo la experiencia de quedar sin trabajo; y de lo que significa para esta gente un duelo, para lo que significa a estas personas no quedar con un trabajo para toda la incertidumbre de un año entero,

esperando ver si le renovarán o no. Creo que, nosotros como Concejo, tenemos que ver el presupuesto, tenemos que ver este 42% y otras cosas más que se están viendo aquí para tomar una decisión como cuerpo colegiado, y la facultad la tenemos”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, con todo el respeto que usted me merece, en todo caso le vamos a informar cómo corresponde por escrito; pero no se olvide que en materia de Administración siempre tengo que velar por los intereses del municipio, y eso es lo que estoy haciendo”.

CONCEJALA UBILLA: “Creo que todos tenemos claro que las facultades de administración las tiene el señor Alcalde, pero también quisiese que nosotros, como Concejo, fuésemos informados, que el Administrador Municipal o quien corresponda nos dijese, a fin de año se van a tomar tantas no renovaciones de contratos, términos como quieran llamárseles, porque eso afecta a la municipalidad, afecta a la gestión, afecta a la comunidad en general. Nosotros estamos en la visión de la comunidad y es bien raro que nosotros como Concejales no tengamos idea de nada y nos tengamos que, como se llama, basar en los rumores, en lo que alguien le comenta. Hay Concejales que tienen mucha más permanencia y mucha más capacidad de captar información, pero fuera de mis colegas Concejales y alguna opinión de la municipalidad no tengo idea cuál es la dimensión de la asociación de términos de contratos acá en la municipalidad. Creo que no hay que olvidarse que nosotros, si bien no somos los administradores y usted es el que administra y el que tiene esa responsabilidad, nosotros somos justamente los portavoces de las inquietudes, de los anhelos, somos los que escuchamos y conversamos con la ciudadanía completa. Entonces, que nos mantengan al margen de esas decisiones tan importantes; hubiese esperado que nos hubiesen contado en algún momento”.

ALCALDE BERTIN: “Está bien”.

CONCEJALA GUISEN: “Como menciona doña Cecilia y como también usted lo refuerza en cada una de las Sesiones, si bien usted es quien administra el municipio y nos insta continuamente a no entrometernos en dichas funciones, también es importante recordar que si no se hubiese puesto en esta mesa del Concejo que los porcentajes de contrata estaban excedidos, si esta Concejala que está hablando no hubiese denunciado en Contraloría junto con otros Concejales que estábamos pasados en el porcentaje y que, por esa razón, hay una auditoría programada para el 2026 de parte de la Contraloría Regional a esta administración, la desvinculación no sé si se hubiese generado. Y cuando continuamente nos hablamos de cuidar el patrimonio de este municipio, de no lesionarlo, también esperaríamos que las desvinculaciones sean de aquellos funcionarios que no realizan sus funciones o que no están bien calificados, pero como estábamos hablando recientemente de los honorarios, creo que se ha destacado, este año que llevamos, por una precarización de las condiciones laborales en este municipio, o sea, se han desvinculado, de hecho hay funcionarios que ni siquiera han sido notificados y que como dice doña Cecilia, también se han enterado por rumores que no van a continuar cuando al lado de ellos tienen otros funcionarios que han sido sancionados, como dice don Juan Carlos, en distintos sumarios, por aquello que se instruyó también desde Contraloría, por viajes realizados durante unas licencias médicas, con calificaciones menor al funcionario que tengo al lado y el que se despide curiosamente es aquel que no ha estado sumado a un lado o a una orientación política, me parece que eso, lamento decirlo, pero es un abuso de poder”.

ALCALDE BERTIN: “Su segundo punto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, Alcalde, no es para la “chacota”.

ALCALDE BERTIN: “No, si no es eso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, pero es que aquí usted quiere, o sea, como que nos quiere hacer callar”.

ALCALDE BERTIN: “No, no, de ninguna manera”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, es que mire, a mí me molesta su actitud, se lo digo frente a frente, como siempre se lo he dicho, a mí no me gusta que estamos viendo los temas aquí, le estoy planteando un tema. Nosotros le dijimos cuando usted contrató a los 35, 36 funcionarios nuevos, se le dijo, se sobrepasó el 42% de estos; no, los contrató nomás. Bueno, ahora nosotros tenemos la herramienta, tenemos que buscarla en reunión con los Concejales y ver”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, hagan su reunión, no tengo ningún problema”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, nosotros la vamos a hacer, si no le vamos a pedir permiso”.

ALCALDE BERTIN: “No me voy a meter en eso, hagan su reunión, ustedes planteen lo que ustedes quieran, no voy a meter”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Nosotros somos independientes a la actitud suya”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, perfecto, ningún problema. Hagan su reunión y planteen lo que ustedes quieran, me tiene sin cuidado eso”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Para cerrar el punto, Presidente, solo el informe de legalidad y los criterios, cuántas personas son, cuál fue el criterio utilizado para efectos de la nueva renovación”.

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos llegar la información como corresponde, todo completo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Pensando, insisto, en que hay personas con la misma profesión que llevan cuatro años y medio, y otros que tienen mayor grado, ganan más dinero y que llegaron hace menos de un año, que podrían haber cumplido la misma función”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Quisiera saber, si usted está al tanto, de que hubo dos robos en la Escuela de Sociedad Socorro, en el Parvulario, una el 25 de noviembre y otra el fin de semana del 29 de noviembre, sumado a una anterior, van tres veces en el año. Quisiera saber, cuáles son las medidas que se tomaron y cuáles se van a tomar para que no vuelva a ocurrir esto, porque más allá de que se lleven tal o cual cosa, la sensación de inseguridad que generan las familias, los niños en quienes trabajan ahí, la sensación de vulnerabilidad es mayor a que se pueda perder tal o cual cosa”.

ALCALDE BERTIN: “El D.A.E.M. le contestará por escrito”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y en el último punto, quisiera pedir un acuerdo de Concejo para enviar las condolencias a la familia de doña Geraldina del Carmen Valdés Zumelzu, dirigente y presidenta del taller Laboral Somos Newen, dirigente y miembro de las Damas Voluntarias del CESFAM de Ovejería, del Conjunto Folclórico Los Trigales y del Comité de Seguridad de Ovejería; quien lamentablemente este día domingo falleció en horas de la mañana, velorio al cual asistí ayer y hoy, y fue sepultada a esta hora, a las 15:30 hrs., quisiera que le pudiéramos enviar las condolencias. Se trata de una dirigente muy destacada del sector de Ovejería, la cual, lamentablemente, nos dejó y, obviamente, quisiera que la familia, en este caso sus hermanas, sus hermanos, sus nietos, sus bis-nietos, sus hijas, también sintieran que la labor social que ella desarrolló también es reconocida por las autoridades políticas de la comuna”.

ALCALDE BERTIN: “Que se le haga llegar el documento que acredita lo que plantea el Concejal”.

4.- CONCEJALA UBILLA: “Tengo preparado algo que dice: un Osorno que escucha, y ahora le voy a agregar aquí y un Alcalde que escucha de verdad. Osorno es una ciudad con gran potencial y una rica historia, pero como comunidad enfrentamos desafíos importantes que requieren de un liderazgo cercano, honesto y con propuestas concretas. Siento que en este ya casi un año de gestión, se está haciendo más de lo mismo. Lo que se ha hecho siempre, quizás con algunos énfasis distintos, pero en suma lo mismo de siempre. Nuestro rol de Concejal es y creo representar a mis colegas y, por ende, a los osorninos y osorninas, y lo que debemos hacer con transparencia, trabajando en conjunto para mejorar la calidad de vida. Indudablemente, existen en la comuna necesidades más urgentes de la ciudad y la visión de un futuro más próspero, inclusivo, sostenible para todos es un reto que debemos trabajar y consensuar. Como Concejales, debemos actuar como un puente entre la comunidad y la municipalidad para que las decisiones se tomen en función de las verdaderas necesidades de la gente. Siento que lo que nos falta es una verdadera invitación a todos a ser parte activa de este proyecto, donde juntos construyamos el Osorno que merecemos. Siento que nos falta un mundo por hacer y fomentar un gobierno comunal transparente y participativo, donde las decisiones importantes sean tomadas con la opinión de los vecinos es un imperativo. Para ello, hoy propongo a este Concejo la creación de un portal de transparencia y participación ciudadana. Ello, en suma, consiste en la creación de una plataforma en línea donde los ciudadanos puedan acceder a toda la información sobre proyectos, presupuestos, decisiones del Concejo Municipal. Además, permitir la participación directa en encuestas y consultas ciudadanas. Todo lo anterior debería ser acompañado, por ejemplo, de cabildos comunitarios en los barrios. Realizar encuentros periódicos en los diferentes sectores de Osorno para escuchar de primera fuente las preocupaciones de la comunidad y priorizar soluciones de manera más colaborativa y también un Consejo Vecinal de Consulta. O sea, crear un Consejo formado por los representantes de los diferentes barrios que se reúnan de manera regular con el Concejo Municipal y puedan ser portavoces de sus respectivas comunas. Al final, lo resumo en lo siguiente: un Osorno que escucha y actúa, creo que juntos podemos hacer mucho más. Eso como primer punto, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Me parece bien, Concejala, lo tomaremos en cuenta”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero igual, creo que de repente nos faltan, justamente, las instancias para reflexionar y actuar. Porque, francamente, espero no entrar en depresión, pero siento que nos están pasando muchas cosas en Osorno y lo que pasa son cosas en que nosotros como Concejales estamos bastante ajenos”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Lo otro tiene que ver dos cosas bien puntuales, Alcalde. Uno, es que me llama la atención que de repente para determinados trámites, como, por ejemplo, para otorgar una patente municipal, se le pida a la persona que presente un Certificado de Zonificación; cuando es una información que tiene la propia Municipalidad. Entonces, a la persona no le reciben el trámite mientras no traiga y espere los 10 días hábiles que hay que pedir por internet, el Certificado de Zonificación de la Dirección de Obras. La gestión de trámites, y, sobre todo, creo que lo hemos hablado aquí en el Concejo, cuando hay información que existe en la propia Municipalidad tiene que ser mucho más eficiente, no tiene ninguna razón esperar un certificado para iniciar un trámite. Eso no tiene nada que ver, creo que ese es un tema que hay que resolver”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a evaluar cómo incorporamos eso”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo otro, son dos cosas bien puntuales. Que es, justamente, como uno es “oreja” de los vecinos, que en el CESFAM de Pampa Alegre están sin pañales. Y también, están sin agua en el campamento de Chauracahuin. Esa es la información que mandan los funcionarios, es decir, los vecinos de hoy día”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, trataremos de cumplirlas lo más rápido posible”.

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto es basado sobre, lo voy a decir tal cual, un abuso establecido que se hace en la educación constantemente, no solamente culpa de acá sino pasa en toda la nación. Que es que, resulta que a los profesores sus horas extras jamás se las pagan, siempre las dan de gratis prácticamente. Si hay que ir a hacer una reunión de apoderados, esas horas no se las pagan, si tienen que ir a hacer algún torneo o alguna cosa, esas horas no se las pagan; y resulta que todas esas horas no se las pagan y ellos siguen trabajando. Hace tiempo atrás consulté, si había un informe sobre horas extras, me dicen que no existe informe de horas extras. Me queda claro que, todas las horas excedidas, no se pagan, pero resulta que ahora cuando hay reducción de horas, esas horas extras las tienen que seguir haciendo. En ese sentido, me gustaría que se revisara en el PADEM, todas las reducciones de horas, porque existen profesores nivel experto que le están haciendo reducción de horas, y eso incluso es ilegal. Entonces, no sigamos propiciando este abuso sobre las horas extras de los profesores, porque si en vez de reducir las horas, simplemente páguenles las horas que siempre han trabajado excedido. Pero no comentamos la ilegalidad de reducir horas a un profesor nivel experto..... No va a hacer nada al respecto entonces, queda como anécdota”.

ALCALDE BERTIN: “Qué quiere que haga”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Que se tome en cuenta, que le diga al D.A.E.M. al menos que revise muy bien las reducciones de horas, porque estaríamos haciendo algo que es ilegal”.

ALCALDE BERTIN: “Eso está quedando en acta y se les transmite al D.A.E.M.”.

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y segundo punto, es sobre la Feria Pedro Aguirre Cerda. Fui el fin de semana, he ido varias veces, siempre voy para allá y están constantemente las palomas. Las palomas son vectores contagiosos, son como ratas. El tema es que las ratas, las heces de las ratas caen del piso y no más abajo, en cambio, las palomas caen de arriba a todo lo que está abajo, contaminando todo. Qué se va a hacer a corto plazo para evitar que se siga propagando eso que está ahí, porque es constante”.

ALCALDE BERTIN: “Se está licitando una reparación de la Sede de la Feria ahora, en este momento.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “¿Se contempla igual eso?, sé que hay un proyecto que es para poder mejorar la Feria.”

ALCALDE BERTIN: “No, la Feria va a ser siempre abierta, no hay forma de eliminar eso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y esas púas que se colocan, para que no se aposenten las palomas.”

ALCALDE BERTIN: “Podríamos ver, pero, por ahora viene una reparación completa de la Feria.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, cuándo viene eso, porque esto está aprobado el presupuesto.”

ALCALDE BERTIN: “Don Mario Díaz, en qué proceso está eso... está don Mario en la Sala, me dicen que salió un momento. Pero, está en proceso de Licitación una reparación de la Feria.”

CONCEJALA UBILLA: “Recuerdo que el tema de las palomas, en algún momento, se trató en la Plaza de Armas, y tengo entendido que con el tema de los focos algo se logró, creo que en su Gestión anterior.”

ALCALDE BERTIN: “No dio resultado.”

CONCEJALA UBILLA: “A ver, creo que sí dio resultado, vivo, usted sabe, aquí en el centro, y ahí arriba ya no existen palomas ahora, están los árboles con una luz, un foco más arriba y con las luces nunca más existieron las palomas.”

ALCALDE BERTIN: “Podríamos intentar alguna cosa.”

CONCEJALA UBILLA: “Eso sí funcionó.”

CONCEJAL RAZAZI: “Alcalde, a modo de colaboración con el tema de las palomas, existe la posibilidad de poner, para que las palomas no se posen, se pone papel metálico y funciona, eso permite que se haga un reflejo.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando comencemos a reparar la feria, ahí podemos acoger todas las sugerencias para ver qué podemos hacer.”

CONCEJALA VALDERAS: “Don Jaime, el mismo problema tenemos con las palomas arriba en el Cementerio Municipal, ya que las personas que tienen sepultados sus deudos reclaman que cada vez van a limpiar al otro día, nuevamente, está todo tapado con excremento de los pajaritos.”

ALCALDE BERTIN: “Es un tema, muy complejo.”

CONCEJALA VALDERAS: “Para que vayamos pensando qué podemos hacer.”

ALCALDE BERTIN: “Veremos qué podemos hacer. En la Plazuela Yungay pasa lo mismo, todos los días. Bueno, pero es un tema que tenemos que ver.”

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Tercer punto, señor Alcalde, es sobre la facturación atrasada. Tengo entendido que cuando se hace una factura a 30 días y no se paga, después, eso se puede seguir cobrando con un adicional porque se atrasó. Ahora, esto da para dos caminos: uno, consultar, cuántas facturas atrasadas existen pendientes; y dos, qué se hace para prevenir esto. Porque una cosa, que se me pasa por la cabeza, que podría hacer, es decir, que no digo que suceda, quién sabe, «págame la factura atrasada, atrásala, así me pagas más», que es una trampa que se podría hacer bajo ese mecanismo. Entonces, para evitar eso, es mejor saber cuántas facturas atrasadas hay en ese sentido y cuánto se ha pagado en exceso por facturas atrasadas.”

ALCALDE BERTIN: “Cuál es la pregunta.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Ya lo dije, cuántas facturas atrasadas existen, y cuánto es el monto que se ha pagado en exceso por facturas atrasadas.”

ALCALDE BERTIN: “Estábamos hablando con la Directora de Control, así es que va a llegar pronto la información. Le informamos por escrito.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “Señor Alcalde, bueno, mi primer punto es parecido a lo que hablaron los colegas, sobre el hecho de que, como Concejales, siempre van a nuestra oficina a preguntarnos sobre duda de algún fin de contrato, etc., y este caso en particular es por aquellos que cumplen algún servicio de aseo por la empresa Servintegral; han llegado a mí algunas dudas sobre una eventual desvinculación o redistribución de funciones para el próximo año, especialmente, la desvinculación de estafetas y de auxiliares de aseo, entonces, más que nada para informar al profesional de aseo, si es así, para que no hayan estas incertidumbres entre pasillos, y para transparentar esta información, porque como

Concejales, cuando nos vemos enfrentados a estas preguntas, estas solicitudes, no tenemos la información, entonces, si nos pudieran hacer llegar la información para saber sobre esto.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, que hagan llegar la información.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi segundo punto, Alcalde, es sobre una situación que me llegó sobre estudiantes del Liceo “Eleuterio Ramírez”, donde me han informado que por cuarta vez se suspendió la Gala de ellos; si bien sabemos que las Galas se organizan de manera autónoma, entre Apoderados y estudiantes, pero, me mencionan que ellos habrían solicitado Fondos SEP, y en alguna oportunidad les habrían mencionado que sí. Ellos esta semana se organizaron, tengo entendido, que hay muchos estudiantes afectados sobre este tema, Apoderados, entonces, más que nada para que se informe por qué se llevó esto a cabo, cuáles fueron las conversaciones, por qué pasó este problema, que, quizás, no se informó bien, quizás con los Apoderados de los estudiantes, porque también esto requiere una organización, entonces, perfectamente, se les podría haber dicho: «miren, no cuenten con los Fondos SEP, y ustedes de manera autónoma podrían realizar su Gala», pero, quizás, como a ellos se les mencionó en su momento, por eso es una pregunta para la información, que se les dijo que contaban con dineros SEP, entonces, quisiera que se pueda informar cómo se llevó a cabo esta problemática y todo eso.”

ALCALDE BERTIN: “Le llegará la información correspondiente.”

12.- CONCEJALA CABELLO: “Y el último punto, Alcalde, estuve para la Teletón en la Pinacoteca, visitando las actividades culturales que se hicieron, y, las Banderas de la Pinacoteca, Alcalde, están llenas de polvo, sé que es porque, obviamente, quedan mucho tiempo expuestas, pero no se ve bien, se ven sucias.”

ALCALDE BERTIN: “Las vamos a retirar, DIRMAAO se va a hacer cargo.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, para mi primer punto tengo unas fotografías:





Tiene que ver con la estructura del puente Chuyaca, presenté esto en una Deliberación, N°228, del año 2023, y a medida de estos dos años y tanto que han ido avanzando, vemos el deterioro que ha sufrido la parte sur del puente, porque son dos puentes, el puente antiguo Chuyaca y un puente que se hizo posterior, pero, el puente antiguo Chuyaca es intransitable en este minuto y lo planteé, es un peligro eminente para la seguridad de los conductores.



Esto tiene una situación que me gustaría que se viera en la parte del río, y que tiene que ver, exclusivamente, con la forma que tiene, eso es lo que tenemos del puente Chuyaca. Y sé que no es una responsabilidad del municipio, pero, podemos indicar, mire, ahí, si usted ve, los pilares de los estribos, de ambos puentes, no se ven en mal estado de conservación, según la imagen. La estructura del puente aprecia vías transversales longitudinales en algunas partes buenas, de imagen; el tablero, los pilotes, que son el que está ahí, si usted lo ve, eso que está sostenido sobre el agua, realmente es un tema bastante preocupante, porque respecto al cabezal de estos pilotes, de los pilares ponientes del puente, del

sector sur, tiene pérdida de hormigón, lo cual provoca que existan armaduras a la vista y, en este caso, el contacto con el agua, puede producir oxidación y eso deteriora la firmeza del puente. Esto lo traigo a colación, Presidente, porque debemos seguir insistiendo, aquí me recuerdo que don Carlos González, en esa época, me hizo un informe, del cual estoy avalando lo que estoy mostrando ahí, y no sé si debemos seguir insistiendo en este tema o, simplemente, nosotros tenemos la posibilidad de cerrar una parte del puente, porque es, para mí, desde mi punto de vista, intransitable. Ahora, con el semáforo que se cambió, usted viera la velocidad con la que circulan los vehículos, camiones de carga, se sostiene mucho, se mantiene mucho tiempo detenidos, por los cambios de semáforo, porque el semáforo que era en verde recto, ya no está, se corta rojo para poder girar, antiguamente pareciera ser que era un poco más útil, y ahí, si usted puede ver, esas son fotos tomadas ayer, tipo 4 de la tarde, que anduve en esa parte del puente Chuyaca, y no sé si podemos oficiar a Vialidad o al MOP.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir, don Juan Carlos, primero, que la Dirección de Obras, o SECPLAN, no sé a quién le corresponde, haga un informe técnico, para ver en qué condiciones está en este momento; en base a eso, haremos la presentación a Vialidad que corresponde.”



CONCEJAL VELASQUEZ: “Ahí, si usted se fija, hay unas juntas que tenían una infraestructura de acero, y eso ya no existe.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no se preocupe, hagamos un informe técnico.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Con la finalidad, Alcalde, de evitar, posteriormente, algún tipo de accidente de gravedad.”

ALCALDE BERTIN: “Me dicen que el informe lo debe hacer SECPLAN, así es que don Mario, tome nota y que se haga el informe lo más pronto posible.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tenemos un lamentable hecho, que fue la caída del puente Cancura, ya sabemos lo que pasó ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Hacemos el informe y lo representamos después a la Dirección de Vialidad o a quien corresponda.”

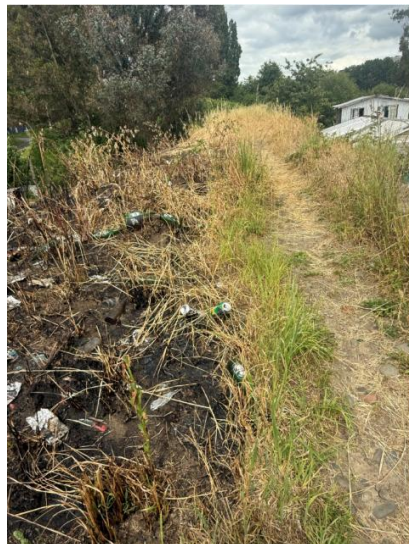
CONCEJAL VELASQUEZ: “Antes de terminar este punto:



Ahí, abajo del puente Chuyaca, se ha instalado gente, que vive debajo del puente, donde pernoctan, lo pasan bien a la orilla del río, y hay muchos envases de alcohol, cerveza, de todo ese tipo, y la gente está reclamando por ese tipo de situaciones. No sé quién podría ir a echar una miradita de vez en cuando, hay gente que está ahí, conversé con uno de ellos que está durmiendo bajo el puente.”

ALCALDE BERTIN: “DIRMAAO, tome nota y disponga limpieza en ese lugar, por favor.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, señor Alcalde, tengo otras fotografías:





Ese es el puente, que le hablé hace un par de días atrás, que tiene que ver con un “Puente Patrimonial”, que es el de la Empresa Ferrocarriles, que se nace desde que se hizo el ferrocarril aquí en Osorno, y en esas condiciones está; le había indicado que podría ser un patrimonio nuestro, eso es por sobre el puente, hacia allá, usted puede ver todo lo que está ahí, totalmente abandonado, está en Francke, por el lado de la Villa Olímpica, abajo, ahí al frente está ese puente, ahí está el otro lado, por donde hay un cerco, se instaló ese cerco, y no sé si podemos oficiar a la Empresa de Ferrocarriles; sé que los oficios que enviamos a Ferrocarriles nunca se responden, pero, no sé si podemos retomar esa estructura para hacer eventos culturales, hacer actividades.”

ALCALDE BERTIN: “¿Hoy en día está cerrado, está abierto el paso?”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ese puente tiene una pasada por debajo, no por la parte asfaltada hacia Francke, sino que ahí se desvía, que era la pasada antigua que había por calle Manuel Montt, creo que se llama, o Pedro Montt, y ahí está, pero no tiene tránsito de vehículos, está cerrado, no hay nada, y está en esas condiciones, y no sé si se podrá rescatar o no.”

CONCEJAL RAZAZI: “Perdón, ¿hay una casa ahí al lado?”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro.”

ALCALDE BERTIN: “¿Hay un cerco adelante o no?”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, ese cerco está acá, por el otro lado, por la otra salida.”

ALCALDE BERTIN: “O sea, está cerrado un paso hacia allá.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hay un paso cerrado ahí, que se vea, si se puede rescatar, es un patrimonio.”

ALCALDE BERTIN: “Si está cerrado, quiere decir que un privado tomó posición de eso. Pero, veámoslo, si se puede hacer algo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, por favor, que se estudie el tema; y, lo otro, Presidente, ¿se puede hacer un estudio ahí?, a lo mejor limpiarlo, para empezar, porque se está convirtiendo en un tema bastante preocupante de insalubridad.”

ALCALDE BERTIN: “Veamos si lo podemos recuperar primero.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi último punto, Alcalde, en Osorno se habilitó una nueva zona exclusiva para furgones escolares, en la calle Tarapacá; estuve en terreno, ahí, a un costado del Colegio San José, en Avenida República 726, que reemplaza el punto anterior. Es un espacio que quedó muy bonito, bien marcado, bien hecho. Estaban los funcionarios municipales trabajando, conversé con ellos, y claro, el lugar que tienen ahora es un lugar diferente, pero, con mucho mayor seguridad para los alumnos. Y en este contexto, quiero presentar, también, que los paraderos de furgones escolares que tenemos en Osorno, y traigo aquí un documento, voy a dejarlo en Acta, para que se vea y se ordene, y se pinte, lo que se tenga que hacer durante este año, con el Presidente del COULLE, don Jorge Klenner Cárcamo, Presidente del Sindicato de Transporte Escolar, y la Secretaria, señora Marisa Molina Pérez, con quienes vimos y recorrimos las calles de Osorno, por los paraderos de los furgones escolares, 28 paraderos tenemos en distintas partes de la ciudad de Osorno, de los cuales vimos algunos que están en mejores condiciones, otros que no están en buenas condiciones, donde hay que tomar algún remedial de infraestructura, de veredas, porque en algunos existe una entrada de vehículo, como aquí en Bilbao, y esa entrada de vehículo la toman los vehículos particulares para estacionarse, y es parte del estacionamiento de los furgones escolares. Entonces, Alcalde, lo que ellos piden, y lo que analizamos en terreno, es que, si se puede entregar en marzo, cuando se inician las clases, todo pintado, como corresponde, con sus señaléticas visibles, señaléticas nuevas, con la finalidad de que sean respetados, por los distintos vehículos.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, don Luis Vilches está asintiendo, no hay ningún problema.”

16.- CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, quisiera solicitar un informe respecto de una Plaza, que, antiguamente era una plaza de juegos, pero, que hoy en día, de hecho, pensé en traer la fotografía, pero, solamente quedan los pilares de cemento de los asientos y fierros que quedan de juegos infantiles, en el pasaje Nogales y pasaje N°2 del sector Mirasur. ¿Por qué solicito el informe respecto a esta plaza?, porque el día 26 de diciembre del 2024, se ingresó por Oficina de Partes una solicitud para la reparación de dicho espacio, donde se adjuntaban las fotografías, se asignó un número de folio, y, posteriormente, en marzo del presente año, se consultó por el estado de solicitud, y se informó a la persona que hizo la solicitud, que se encontraba para la firma del Alcalde; posteriormente, el día 30 de mayo, se le asignó un nuevo folio, en donde se indica que habría que dirigirse directamente a la DAF, donde se atendió a esta persona, y se le indicó que se iba a trabajar en Contabilidad todo el tema de un documento para la aprobación de aquello, pero, que esta persona se ha remitido, a mí también me pareció muy extraño por qué pasaba para allá, pero esas fueron las indicaciones que le han dado a la persona, y ha reiterado en distintos correos electrónicos, elevando la solicitud, pero que no ha tenido respuesta. Entonces, finalmente era para saber...”

ALCALDE BERTIN: “¿Es el Presidente de la Junta de Vecinos quien está tramitando eso?”.

CONCEJALA GUISSSEN: “No, es un vecino del sector, pero, como fueron las respuestas formales, que le fueron indicando, básicamente, para saber en qué está ese trámite, si finalmente se acogió a través de la Oficina de Partes, si se tramitó o no.”

ALCALDE BERTIN: “La verdad es que hemos tenido que reparar muchas, muchas plazas que están en iguales condiciones. Estamos con un periodo tremendo, la verdad es que los recursos, no hemos tenido recursos suficientes para así hacerlo. La señora Alejandra Leal, nuestra Directora de Operaciones, ha estado trabajando arduamente en esto, pero, le faltan, precisamente, recursos. Con el presupuesto de este próximo año, si hace llegar los datos, directamente, a la señora Alejandra, nos hacemos cargo y colocamos esa Plaza en la lista de reparación, lo más pronto posible. Directamente a doña Alejandra Leal.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Muchas gracias, Presidente.”

17.- CONCEJALA GUISSSEN: “Mi segundo punto, quiero plantear, también, Presidente, es que se me hizo llegar una carta, también por Oficina de Partes, de don Jamín Águila, que es un vecino ciudadano de la comuna Osorno. Él vive en el sector de Rahue Alto y él, en esta carta, plantea una situación que, una vez analizando su planteamiento, es algo muy frecuente que se da. Él es un adulto mayor que, simplemente, subsiste con la PGU. Además, es una persona en situación de discapacidad, tanto física como psíquica. Y lo que ocurre es que él tiene cuatro mascotas, dos perritos y dos gatos, y ha solicitado que se pudiera acompañar para la esterilización y para las vacunas correspondientes de sus mascotas. El problema es que, como es adulto mayor, y también presenta situaciones de discapacidad, no es posible trasladar a sus mascotas, porque él también las recogió, porque son mascotas que andan deambulando por la comuna. Entonces, desde ahí es que creo que puede ser pertinente, a propósito de las modificaciones que hicieron también, a principio de año, en función de estos recursos desde la Veterinaria Municipal, cómo poder gestionar un Operativo, tipo domiciliario, para aquellos adultos mayores, que, justamente, también contribuyen mucho con la comuna, rescatando estos animales, y que muchas veces constituyen también animales de compañía, para ellos, o de contención emocional, considerando el apoyo que les brindan y que a veces no tienen redes de apoyo también estas personas. Entonces, quisiera solicitar si, en particular, se puede responder la carta a don Jamín Águila, primero todo, pasó por la Oficina de Partes, pero, también, si se puede hacer un análisis.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, si le llegar la carta, envíesela, por favor, a don Regner Paredes, para que se haga cargo, y podemos atenderlo directamente, no hay problema.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Bien, y si puede hacer un análisis de evaluar la factibilidad de llevar a cabo el proyecto.”

ALCALDE BERTIN: “Eso hay que verlo con detenimiento.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, me imagino que eso es para mediano plazo, pero, quizás, puede ser una buena propuesta para atender la necesidad de estas personas.”

ALCALDE BERTIN: “De hecho, se hace uno o dos Operativos al año.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Claro, pero estos Operativos se hacen en puntos específicos de la ciudad. Entonces, esto implica como un acompañamiento, que también puede ir junto con los adultos mayores desde el Departamento Social, quizás puede haber ahí un cruce de Programas.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, y le informamos.”

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, como primer punto, en realidad quería ver el tema de Quinto Centenario, la Presidenta del Club de Adultos Mayores, “Ilusiones de María”, señora María Vidal, y es un tema acerca de lo que habló mi colega Miguel Arredondo, a ellos les han entrado a robar tres veces en seis meses, les han robado las cocinas, las coccinillas, han roto puertas. Esta sede queda calle Madrid con pasaje Soria; quería ver la posibilidad si podemos programar con Seguridad Pública hacer rondas y poder tener una reunión con ella, con la señora María Vidal, para que ayuden, porque ya les han desvalijado completa la sede.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos coordinar con Seguridad Pública, porque no podemos estar toda la noche ahí.”

CONCEJAL RAZAZI: “No, pero tratar de conversar con ella, lo solicito acá porque la señora está realmente angustiada, porque les han robado hasta los balones de gas.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos hacer contacto con ella, sin ningún problema, Seguridad Pública podría ir a conversar con ella, hacer algún plan o alguna estrategia.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, apoyando lo que dice don Francisco, también hace cuatro días o cinco días atrás, entraron a robar a calle Chillán N°200, en la Sede Social que ocupa la Organización de la señora Silvia Cumillaf, y ya estoy viendo más bien un síntoma, Presidente, siento que ahí algo hay que hacer, porque no puede ser que nos estén robando Sedes Sociales que son nuestras, deben tener alguna vulnerabilidad que las hace tan recurrentes; no voy a nombrar a la señora Jovina Villegas, que tiene su Sede en calle Por La Razón o La Fuerza, porque ya van cinco, seis, quizás más veces que les han entrado a robar. Entonces, quizás hacer un análisis mayor respecto a cuáles son las vulnerabilidades que tienen estas Sedes Sociales o estos Parvularios, o como pasó en la Escuela Paul Harris, porque de verdad que ya me estoy dando cuenta que en una semana entraron allá, entraron donde la señora Silvia, entraron dos veces al Parvulario, etc., y quizás no nos enteramos de otros más.”

CONCEJAL RAZAZI: “Habría que ver la posibilidad, como vamos a usar tecnología, si los podemos postular a un proyecto de temas de alarma, de ruido, por lo menos con las Juntas de Vecinos, que están ahí cerca, pero, que sea de ruido, con ventanas y puertas, porque, realmente, rompen las puertas.”

ALCALDE BERTIN: “Tendría que ser un trabajo más acucioso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, salió un reportaje también en el Diario, durante estos días, respecto, justamente, a ese sector.”

ALCALDE BERTIN: “¿Hay una Comisión acá del tema de Seguridad?”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, estamos trabajando en eso, pero no tenemos...”

ALCALDE BERTIN: “A lo mejor podemos hacer un aporte ahí, de comprarles, no sé, cámaras o alarmas.”

CONCEJAL RAZAZI: “Creo que alarmas de ruido, porque eso ayuda, porque la comunidad está al lado.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, véalo usted en la Comisión y sugieranme un proyecto, con el nuevo presupuesto les podemos asignar algunos Fondos para aquello.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Le pido autorización para reunirnos con las personas y hacemos una reunión. Ahí avisamos la fecha.”

19.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, don José Segovia, le envié una carta, no tengo la fecha exacta, pero, se trata de la calle Hazaña, Indígena, frente al N°2016, por el tema de los lomos de toro, en la población San Maximiliano Kolbe, sector Alto; la verdad es que están desesperados con el tema del tránsito.”

ALCALDE BERTIN: “El problema es que los lomos de toro se licitan todos juntos, se juntan 20 o 30 y se licitan porque nadie hace dos lomos de toro.”

CONCEJAL RAZAZI: “Acá tengo un presupuesto, que fue para el Gobierno Regional, pero, no se va a hacer, entonces, quería ver la posibilidad si se puede hacer a través del Municipio.”

ALCALDE BERTIN: “Lo podemos hacer nosotros. Haga llegar los antecedentes, por favor, a don Luis Vilches, para incorporarlo en la Licitación que vamos a preparar nosotros ahora en enero, con todos los lomos que están pendientes en la ciudad.”

20.- CONCEJAL RAZAZI: “Mi otro punto, Presidente, me llegó, y nos llegó a todos los Concejales, una carta del Presidente de la Cámara de Comercio, Detallista y Turismo de Osorno, me imagino que usted habrá conversado con el señor Alaff Anuch, por el tema del cobro de las terrazas; si mal no recuerdo, estuvimos acá en el Concejo, hace dos o tres meses atrás, y hablamos de tratar de bajar el costo de las terrazas, y tratar de que vayan usando las terrazas.”

ALCALDE BERTIN: “Eso ya está instruido a la Dirección de Obras.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, tenemos acá que le están cobrando a la señora Janet Cárdenas, el doble, es decir, en octubre le cobraron \$161.000.-, y ahora \$391.000.-”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a revisar eso, pero, ya instruí que se bajara y vamos a auspiciar gran parte de eso. Vamos a tratar de promover el comercio de todos los tipos locales, con el uso de las terrazas, sin mayor inconveniente.”

CONCEJAL RAZAZI: “Y, ¿cómo lo haríamos, Presidente?, para tratar de darles alguna solución, porque esta carta.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no sé si hay un monto fijo por metro cuadrado, señora Ángela. Lo vamos a revisar y vamos a ver a qué punto podemos auspiciar nosotros.”

La señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales, habla desde su asiento en la Sala de Sesiones.

SEÑORA VILLARROEL: “Actualmente está con auspicio, y déjeme ver el caso puntual, pero, está con auspicio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, sobre el punto, también me gustaría que se viera exactamente qué es lo que van a ocupar como terraza, porque también hay gente con discapacidad, hay gente que usa silla de ruedas, tiene que haber espacio, Alcalde, porque lo vi, por ejemplo, en otra ciudad, a veces las calles principales son intransitables.”

ALCALDE BERTIN: “No, eso no va a ocurrir, si no se puede, no se puede.”

21.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, solo quiero dar un agradecimiento, solamente un agradecimiento. Gracias por el árbol de Navidad del Mercado. No alcancé a ir ayer, pero un día voy a pasar. Muchas gracias, quedó muy bonito el árbol; cambia la cara el Mercado, así es que es muy bueno, muy bonito. Un saludo cariñoso ahí al Mercado Municipal.”

22.- CONCEJAL VALDERAS: “Señor Alcalde, primero que nada, quiero recordar que hace meses atrás siempre estábamos tratando de solicitar el mejoramiento del ascensor del Mercado Municipal, y, por lo que me pude dar cuenta ayer, que por lo menos ya está todo reestructurado, solamente falta echarlo a andar. Así es que muchas gracias por esa gestión.”

23.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi segundo tema, es consultar si en el año 2026 se encontrará considerado el cambio de uso de suelo de calle La Mayor Sur y La Mayor Norte, de la población Alto Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Cambio de dirección de tránsito y direccional.”

CONCEJALA VALDERAS: “Claro, porque iban a quedar para un sentido una.”

ALCALDE BERTIN: “Don Luis Vilches va a contestar por escrito.”

CONCEJALA VALDERAS: “Es que don Luis, la vez anterior, me había dicho que por falta de presupuesto no se podía hacer, entonces, estoy tratando de asegurarnos para el 2026.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

24.- CONCEJALA VALDERAS: “Y mi último punto, Alcalde, también me pude dar cuenta, y sé que la señora Jovina Villegas está tratando de mejorar su Sede Social y arreglarla lo más bonito posible, pero, muchos de los desmanes que de repente recibe la sede, es producto de que al lado hay una plaza, y la plaza en las noches está demasiado oscura, donde se juntan grupos de jóvenes a beber y a hacer desordenes.”

ALCALDE BERTIN: “Ya, vamos a ver el tema de la iluminación, le vamos a pedir a la señora Alejandra Leal que vea la situación.”

25.- ALCALDE BERTIN: “Concejales, una última cosita, el jueves 4 está la Inauguración de la Feria Expo Educa, aquí en Plaza de Armas.

Y el día viernes los invito a todos, por favor, a las 8 de la noche, vamos a tener acá en la Plaza un acto, de inicio del mes de Navidad, con algunos Coros, algunos cantantes, vamos a esperar las 21.30 o 22.00 horas, para prender el arbolito de Pascua, en la Plaza y todas las luces de calle Ramírez, que, por lo demás, está quedando espectacular, ya hemos visto algo; la Plaza está iluminada un poquito, en la parte de abajo los árboles, pero el día viernes se va a hacer con todo. Un lanzamiento de Osorno de las luces, que creo que es una obra de todos nosotros, y que hay que compartirla con todos los vecinos. Estamos invitando a toda la comunidad para que nos acompañe a la iluminación de nuestro árbol de Navidad.”

26.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 26.11.2025. DISEPU. MAT.: REMITE DOCUMENTACIÓN. OSORNO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA. A: SRA. CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS.

Estimada Carmen

Conforme, lo coordinado con don Hardy Vásquez y, lo dispuesto por el Sr. Alcalde; adjunto remito informe de las actividades realizadas a la fecha por la DISEPU para conocimiento de los integrantes del Concejo Municipal.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°162-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°661/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°39 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por la Honorable Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, respecto al punto: “Para eximir del pago de Derechos Municipales, por varias cosas, tengo claro que si la Municipalidad puede dejar exento, porque eso es una norma pareja; creo que, por ejemplo, hay Derechos que podrían, perfectamente, dejarse exentos respecto de Organizaciones que no persiguen fines de lucro, pero esa facultad

de discrecional, de rebajar, me merece duda. Le pediría, señor Alcalde, si es posible un informe jurídico respecto de esa facultad, propiamente tal, porque diría que la norma no lo permite, en mi apreciación”.

Al respecto, la Ley de Rentas Municipales establece en su artículo N°40: “Llámense derechos municipales las prestaciones que están obligadas a pagar a las municipalidades, las personas naturales o jurídicas de derecho público o de derecho privado, que obtengan de la administración local una concesión o permiso o que reciban un servicio de las mismas, salvo exención contemplada en un texto legal expreso.”

Luego, en su artículo N°42: “Los derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la Ley o que no se encuentren considerados específicamente en el artículo anterior o relativos a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinarán mediante ordenanzas locales.”

La Contraloría General de la República en su dictamen N°E106861 de fecha 26 de junio de 2025 ha expresado lo siguiente:

“Establecido lo anterior, es menester indicar -tal como lo ha precisado el dictamen N°9.707 de 2012- que, salvo la concurrencia de una exención legal, procede el cobro de derechos municipales por la ocupación de bienes nacionales de uso público derivada de obras que se realizan en estos, con independencia de la entidad que ejecuta los trabajos y el financiamiento de los mismos.

Asimismo, acorde a lo señalado, entre otros, en los dictámenes N°13.079 de 2007, N°57.748 de 2008 y N°26.196 de 2017, las municipalidades tienen la facultad de establecer rebajas o exenciones en el pago de tales derechos, debiendo, para ello, fundamentarse en criterios de justicia, razonabilidad y proporcionalidad en relación con los fines lícitos perseguidos con esas reducciones y liberaciones de pago, y aplicarse de manera uniforme, de modo de no afectar el principio constitucional de igualdad y no discriminación arbitraria.”

Que, del análisis de la normativa y dictámenes de la Contraloría General de la República, resulta procedente concluir que respecto de aquellos derechos donde no exista exención contemplada en un texto legal expreso, a priori, se deberá proceder con su respectivo cobro, salvo que, en virtud de las facultades reconocidas por la Contraloría General, el Municipio pueda a través de su ordenanza, regular la facultad de establecer rebajas o exenciones en el pago de tales derechos, debiendo para ello, fundamentarse en criterios de justicia, razonabilidad y proporcionalidad en relación con los fines lícitos perseguidos con esas reducciones y liberaciones de pago; lo que finalmente ocurre con el inciso 3 del artículo 35 de la Ordenanza de derechos, al estipular: “*De igual modo, el Municipio podrá patrocinar o auspiciar actividades desarrolladas por entidades públicas o privadas o personas naturales, en cuyo caso podrán, en caso debidamente calificado rebajar los derechos a aplicar hasta quedar exentas de los derechos a devengar, por resolución del Alcalde o del Administrador Municipal*”.

El enunciado “en caso debidamente calificado”, implica necesariamente un análisis en específico del fin lícito perseguido, que justifique la reducción o liberación de pago.

Que, a fin de dar cumplimiento a los criterios de justicia, razonabilidad y proporcionalidad en relación con los fines lícitos perseguidos, el ente edilicio deberá tener presente que al momento del análisis específico del fin perseguido de las solicitudes realizadas, y en el evento que éstas sean exactamente idénticas o muy similares, su resolución deberá también ser semejante. A contrario sensu, si los fines perseguidos no son similares o distintos, se faculta que sus resoluciones puedan ser diversas.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°163-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°745/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°43 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por la Honorable Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, respecto al punto: *“Alcalde, uno tiene que ver con el tema de la discrecionalidad. Nosotros, en la Sesión del 21 de octubre de este año, la Sesión N°39, a propósito de la aprobación de la Ordenanza municipal, se pidió que se hiciera un informe jurídico, justamente, sobre la facultad discrecional que se tiene en el sector de las rebajas y los auspicios, y hasta este momento no ha llegado ese informe.”*

Al respecto, indicar que se dio respuesta a través del ORD. DAJ. N°162-G de fecha 24 de noviembre de 2025, el que adjunta al presente.

Siendo todo cuanto puedo informar,

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°164-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°744/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°43 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por la Honorable Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, respecto al punto: *“solicita crear ordenanza municipal para regular fiestas costumbristas”*.

Al respecto, indicar que ya se ha dado la instrucción a dos abogados de la dirección, a fin de que, en el plazo de 30 días, se presente un proyecto de ordenanza que regule el desarrollo de las fiestas costumbristas en la comuna de Osorno.

Siendo todo cuanto puedo informar,

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°165-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°678/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°39 DE FECHA 21.10.2025. MAT.: INFORMA LO REQUERIDO. OSORNO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, se informa lo solicitado durante la sesión de Concejo Municipal del día 21 de octubre de 2025, oportunidad en que la Concejala Srta. Guissen solicitó la posibilidad de actualizar los Certificados de Antecedentes respecto de los Directores de Servicio, Encargados y Subrogantes, lo que fue avalado por el Concejal Velásquez y Srta. Ubilla. Al respecto vengo en informar lo siguiente:

De manera uniforme, la jurisprudencia de la Dirección del Trabajo se ha pronunciado sobre esta materia, incluso a petición de la propia CGR, estableciéndose como un principio general que la exigencia del Certificado de Antecedentes Penales y Criminales para **ingresar a un trabajo** se encuentra prohibida por afectar garantías constitucionales según se dirá más adelante. Sin perjuicio de ello, en ciertos casos esto resulta posible en atención a la función que se debe realizar como, por ejemplo, en aquellos casos que la función principal sea el cuidado de niños y en aquellos casos que leyes especiales lo requieran.

En materia municipal, nos rige el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N°18.883, el cual en su artículo 10 establece los requisitos de ingreso que debe cumplir una persona para poder integrarse a un municipio, señalando la letra f) de la norma citada lo siguiente: “No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. **Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, libro II del Código Penal.**”

Luego, no existe ninguna otra norma que autorice al Servicio para requerir de un Certificado de Antecedentes de los funcionarios por cuanto aquello atentaría gravemente con lo establecido en el artículo 19 N°16 inciso tercero de la Constitución Política del Estado que señala que “se prohíbe cualquier discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal.” (ORD.3840/194 de 18.11.2002 de la Dirección del Trabajo). Agrega el citado pronunciamiento lo que sigue: “*de lo anterior, se sigue que, en el sistema jurídico vigente en nuestro país, las personas se encuentran dotadas de un derecho constitucional, en el ámbito laboral, a no ser objeto de discriminaciones arbitrarias, esto es, según señala el propio texto fundamental cualquier discriminación que no diga con la idoneidad o capacidad personal.*”

En este sentido, y a partir de la existencia de la garantía constitucional a no ser objeto de discriminación en materia laboral, es posible señalar que la solicitud de un Certificado de Antecedentes solo puede operar como requisito para la admisión a un trabajo determinado, cuando resulta absolutamente indispensable, por considerarse que en dicho trabajo la calidad

de persona con antecedentes penales resulta ser parte de la idoneidad y capacidad personal para ejecutarlo, único criterio legítimo y autorizado constitucionalmente para ser considerado por los oferentes de trabajo en la contratación de trabajadores.”

Este mismo criterio y a petición de la Contraloría General de la República fue ratificado por la Dirección del Trabajo en ORD. N°0628 de 03 de febrero de 2017, por lo que la exigencia es solo para el ingreso a la administración de acuerdo a la norma Estatutaria ya indicada.

Sin perjuicio de aquello, y atendida la idoneidad que requieren ciertos cargos, es la propia Ley que se encarga de establecer los controles ante eventuales inhabilidades sin afectar la garantía constitucional ya señalada que se rompería si el servicio pudiere obligar u obtener de mutuo propio Certificados de Antecedentes Penales de sus trabajadores.

En efecto, el artículo 36 de la Ley N°10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría, encarga al Subdepartamento de Registro de Empleados Públicos “llevar al día una nómina de las personas condenadas por crimen o simple delito de acción pública o inhabilitadas por sentencia judicial para servir cargos u oficios públicos sin que pueda registrar ningún decreto o resolución que nombre para un cargo público a cualquier persona afectada por sentencia a firme de la naturaleza indicada.”

En el mismo sentido el artículo 122 de la Ley en comento establece que: En la Contraloría deberá llevarse una nómina al día de los inhabilitados por sentencia judicial, para servir cargos u oficios públicos, a fin de poder considerarla al tomar razón de decretos de nombramiento, para lo cual los Jueces de Letras le comunicarán toda sentencia condenatoria a firme que imponga tal pena.”

Pues bien, estas normas deben ser relacionadas con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, que dispone que todo funcionario público se encuentra obligado a comunicar a su superior jerárquico toda inhabilidad sobreviniente que le afectare, dentro de los 10 días de su configuración. Agrega la norma **que en ese mismo acto se debe presentar la renuncia al cargo**. Dentro de estas inhabilidades se encuentra la establecida en la letra c) del artículo 56 de esta Ley que dispone: “...No podrán ingresar a la Administración del Estado: c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.”

En la práctica lo que ocurre es que, ante una sentencia condenatoria con pena accesoria de inhabilidad, es la propia Contraloría que informa al municipio de la misma, enviando copia de la sentencia respecto del funcionario afectado, procediéndose conforme a las normas citadas en los casos que corresponda.

Como conclusión y acorde a lo ya indicado, podemos concluir lo siguiente:

1.- Sólo es factible solicitar el Certificado de Antecedentes Penales para el ingreso a la función pública según lo dispone el artículo 10 de la Ley N°18.883 y 56 de la Ley N°18.575, según se ha indicado, no resultado procedente que el servicio lo haga de mutuo propio respecto de funcionarios en ejercicio.

2.- Que, sin perjuicio de aquello, también de acuerdo a las normas citadas si existe un control de las inhabilidades que pudieren producirse respecto de un funcionario municipal, por cometer algún crimen o simple delito, con las consecuencias a las que nos hemos referido precedentemente (inhabilidad sobreviniente que debe ser declarada) constituyendo una obligación funcionaria, sin perjuicio de la comunicación que la Contraloría efectúa al Servicio respecto del funcionario determinado.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°310. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°753/2025. MAT.: RESPECTO A SOLICITUD INFORMACIÓN DE LICITACIONES INGRESADAS AL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO. OSORNO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta, a la Deliberación N°753/2025, correspondiente al Acta de Sesión Ordinaria N°43 de fecha 18.11.2025, y atendiendo a la consulta formulada por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, quien señaló:
“Creo que sería bueno, siempre que se suban esas licitaciones, nos manden un correo con el ID; nos facilitan, nos ahorra tiempo, la Encargada de Licitaciones, porque perdemos mucho tiempo buscando”.

Se informa que, conforme a lo solicitado, ya se coordiné con el Departamento de Licitaciones el envío a los correos electrónicos de los señores Concejales (as) de una tabla resumen de las Licitaciones ingresadas al Portal Mercado Público que correspondan a montos superiores a 500 UTM y/o concesiones, cada vez que estas sean publicadas en el sistema.

Asimismo, se deja constancia de que dicha información fue remitida a sus correos institucionales el día 19.11.2025, dando cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal.

ID	NOMBRE	FECHA DE CIERRE
2308-106-LR25	MEJORAMIENTO CALLE CHILLÁN RAHUE BAJO, OSORNO	20/11/2025
2308-107-LE25	CONCESIÓN CASINO CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO	27/11/2025
2308-114-LP25	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DE SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	01/12/2025
2308-115-CO25	SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA I.M.O.	28/11/2025
2308-116-LP25	CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO	09/12/2025
2308-117-LR25	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS MUNICIPALES	19/12/2025

Sin otro particular, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°457. DISEPU. ANT.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE INSPECTORES MUNICIPALES SEPTIEMBRE-OCTUBRE. MAT.: DELIBERACIÓN N°725/2025, EN EL CUAL SE SOLICITA INFORMAR SOBRE EL PARTICULAR. OSORNO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, SECRETARIO MUNICIPAL (S). DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad, a los antecedentes de la referencia, relacionados con el Acta Sesión Ordinaria N°42 de fecha 11.11.2025, en la cual, el Concejal Buschmann, solicita mayor detalle en cuanto a la gestión de los 36 inspectores municipales, específicamente, indica que el informe recibido *“Dice que, en septiembre, pasó de 1.716 a octubre 1.722, y no hay más. Entonces, mi consulta es: ¿qué otras cosas se han hecho realmente?, ¿cuántos delitos se han prevenido?, porque sale que se cursan infracciones, pero, no se muestra el detalle de qué clase de delitos son, si son asaltos, si se han prevenido o detenido gente en plena acción, más detalles, porque creo que esos detalles los deben de tener. Me gustaría que se reflejara en el Informe, para que no se siga pensando que es un “escuadrón saca partes”, como la gente usualmente los llaman.”*

Al respecto, se adjunta informe solicitado por el Concejal desglosado en detalle en cuanto a la gestión realizada en septiembre y octubre de 2025, como, asimismo, se entrega un cuadro que indica las tendencias o comportamientos comparativos de los indicadores de gestión que se están registrando en esta DISEPU.

Considerar, que este informe solo se remite a lo consultado (septiembre-octubre), toda vez que el mes de noviembre aún está en curso.

ES todo cuando se informa, de acuerdo a lo que se solicita.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°2025012365. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°655/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.10.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°655/2025. OSORNO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludarle, se da respuesta a Deliberación N°655/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, donde manifiesta la presencia de un microbasural situado al costado del Canal Lautaro.

Al respecto informo a Ud., que se procedió al retiro de residuos el mismo día 14 de octubre 2025, mediante empresa de aseo Ciudad Limpia.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°2025012368. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°658/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.10.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°658/2025. OSORNO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se da respuesta a Deliberación N°658/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro, donde manifiesta: *“...Me solicitaron la posibilidad de un corte de los árboles que se encuentran en el Cementerio Municipal, sobre algunas sepulturas, ya que, en el verano, el olor es insoportable a excrementos de los pájaros y no pueden mantener limpias sus sepulturas y, como ahora se acerca la fecha de los muertos, piden los familiares si se puede ir a limpiar”*.

Al respecto informo a Ud., que durante el mes de noviembre 2025 se realizará el catastro y caracterización de los ejemplares arbóreos presentes en dicho recinto municipal, que permita determinar su estado de conservación y programar labores de poda y/o tala, según sea el caso, trabajos que serán ejecutados durante el período de receso vegetativo, entre los meses mayo-agosto 2026 (cambium inactivo).

Sin perjuicio de lo anterior, y como medida de mitigación, se solicitará a la Inspección Técnica del servicio de aseo de recintos municipales (DIDECO), aumentar la frecuencia de limpieza del área señalada.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°2025012428. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°722/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SEMÁFOROS EN AVDA. REPÚBLICA CON CALLE CHORRILLOS Y EN CALLE LA MISIÓN CON AVDA. BAHÍA MANSA. OSORNO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Junto con saludar, y conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo en la Sesión Ordinaria N°42 del 11.11.2025 del Honorable Concejo Municipal, según Deliberación N°722/2025, que dice relación con informar respecto a la situación de los semáforos en Avda. República con calle Chorrillos y en calle La Misión con Avda. Bahía Mansa, el suscrito se permite indicar lo siguiente:

1. Semáforo Avda. República con Chorrillos

- Esta intersección corresponde a una medida de mitigación del Proyecto “Brisas de Mirasur”, establecida mediante Resolución N°2224/2023 DGTP de fecha 18.11.2022, emitida por la SEREMITT Los Lagos, encontrándose actualmente a la espera de su ejecución.
- Con fecha 14.07.2023, la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) aprobó el Estudio de Justificación de Semáforos para dicha intersección.

- Con fecha 31.01.2024, la UOCT aprobó el Estudio de Programaciones correspondiente al mismo cruce.

2. Semáforo La Misión con Avda. Bahía Mansa

- Esta intersección corresponde a una medida de mitigación del Proyecto “La Misión”, establecida mediante Resolución N°441/2023 SRM-LAGOS de fecha 07.03.2023, emitida por la SEREMITT Los Lagos.
- El proyecto de semaforización cuenta con aprobación de la UOCT bajo carta UOCTRL-24-133 de fecha 24.10.2024.
- Conforme a la planificación informada, se prevé su ejecución durante el primer semestre del año 2026.

Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°2025012450. CONTROL. ANT.: DELIBERACIÓN N°730/2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por el presente instrumento, me permito dar respuesta a Deliberación N°730/2025 planteada en Sesión Ordinaria N°42 del Concejo Municipal del día 11 de noviembre de 2025 por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla.

1. *“...que tiene que ver que el significado que las cotizaciones previsionales se paguen retroactivo, es decir, no se cumplió con la fecha específica, o sea, dentro de los plazos, a los 10 de cada mes”.*

A la fecha, todas las cotizaciones previsionales de los trabajadores municipales, salud y educación se encuentran pagadas. Existen pagos retroactivos por reemplazos, ascensos o asignaciones, realizados mediante planillas complementarias, hechos que no implican incumplimientos.

2. *“Me gustaría saber si el saldo contable es igual al saldo bancario, cartola banco”.*

Al respecto, corresponde indicar que el saldo contable no siempre coincide con el saldo bancario (cartola), motivo por el que es necesario realizar conciliaciones bancarias mensuales antes del cierre contable. Este proceso busca identificar y ajustar diferencias entre el monto certificado por el banco y el registrado en la contabilidad, garantizando el correcto reconocimiento de las transacciones y fortaleciendo el control interno, conforme al oficio de la Contraloría General de la República N°E324651 de 2023.

Sobre la materia, se debe considerar los factores que producen estas diferencias son, cheques girados y no cobrados, depósitos en tránsito, o no conciliados.

3. *“Porque aquí hay un tema que me preocupa, porque si nosotros tenemos déficits en algunos Departamentos, me gustaría que se expresara acá, para ver en qué situación vamos a llegar de aquí al 31 de diciembre de este año 2025, y me preocupa para poder salvaguardar algún tipo de situaciones contables”.*

En relación a esta materia, se debe considerar que, ante situaciones de déficit en el presente año, se ha procedido a realizar las respectivas modificaciones presupuestarias presentadas al Concejo por el señor Alcalde. Esto va en concordancia con lo establecido en el artículo 81 de la Ley N°19.865, que hace referencia al déficit que pueda arrojar el informe trimestral referido al programa de ingresos y gastos, el cual permite al Concejo Municipal introducir las modificaciones que correspondan, previa propuesta del Alcalde.

4. *“Entonces, cuando estrictamente, presupuestariamente, que alude a aquellas obligaciones devengadas respecto a la deuda flotante y no solucionadas al 31 de diciembre del 2025 del ejercicio anterior derivadas de operaciones propias de la gestión y que, al momento de ser asumidas, involucran un plazo especial para su pago, distinto del momento en que éstas se devengan o se hacen exigibles; pero, con la nueva Ley, tenemos que pagar eso a los 30 días, ese es un tema que me está preocupando, ya lo planteo hace rato y estoy viendo ese tema”.*

La Contraloría General de la República instruye cada año al sector municipal sobre el cierre contable, indicando que antes de finalizar el último trimestre se debe ajustar el presupuesto vigente según los ingresos y gastos efectivamente ejecutados. Esto busca reflejar ingresos reales, evitar sobre ejecución de gastos y déficit, y actualizar proyecciones incumplidas. Respecto a la deuda flotante, la información está disponible para el Concejo Municipal en los informes trimestrales elaborados por la Dirección de Control (ordinarios 125, 522, 831 y 1103 del año 2025).

5. *“Quiero también, Alcalde, cuando nosotros configuramos los pasivos transitorios, estos deberían saldarse a más tardar en el primer trimestre del año siguiente, este es un tema, que estoy analizando, para poder ver, que sea más claro y más específico este informe. Está bien este informe, lo estuve leyendo, lo vi; pero, me interesa ver que sea más claro, más específico, cuál es el tema, en que incurrimos, por qué no se pagaron las imposiciones, entiendo que no había recursos seguros. ¿Lo otro, que Administración y Finanzas del municipio asesoró a la Institución? Buscaron el equilibrio financiero obligatorio que debe existir en la contabilidad municipal”.*

En relación a los pagos previsionales se debe indicar que, tal como se señaló anteriormente, estas obligaciones se encuentran pagadas y al día. Por su parte, en situaciones de retraso en el pago efectivo de las cotizaciones previsionales, son las unidades correspondientes y encargadas de pago, quienes deben señalar las razones que eventualmente impulsaron un retraso en el pago de ellas.

6. *“Se dice en este informe que no hubo errores, pero, Alcalde, es evidente que el aumento de gastos en personal, en el mes de abril 2025, se pasó una modificación presupuestaria (la cual rechacé por mis razones que están ahí) porque sabíamos que se estaban pasando los porcentajes, y eso no está reflejado acá, tampoco me cuadran los superávits. Por lo tanto, Alcalde, me gustaría o la misma Directora nos pueda especificar más, si nos pueda hacer un informe.”*

El artículo 74 de la Ley 21.526 constituye una excepción al artículo 3° de la Ley 19.883 en el sentido que, desde el año 2023 hasta el año 2026 se permite a los municipios del país exceder el tope del 42% de los ingresos percibidos para gastos en personal, esta facultad se ejerció hacia el año 2023 en Osorno, sin perjuicio de ello y, al existir un aumento en el gasto de personal que sobrepase los porcentajes permitidos, se deberá analizar en conjunto con la autoridad comunal, los datos existentes.

Sin otro particular, me despido atentamente. SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

37.- Se da lectura al «ORD. N°2025012663. COMUNICACIONES. MAT.: RESPONDE DELIBERACIONES N°665 Y N°705 DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. SRA. MARCIA MARTEL JARA, ENCARGADA OFICINA COMUNICACIONES.

Junto con saludar, y a través de la presente, cumplo con dar respuesta formal a Deliberación N°665 y N°705 de Honorable Concejo Municipal.

Deliberación N°605/2025

Acta Sesión Ordinaria N°39 de fecha 21.10.2025.-

“SOLICITA INFORMAR SOBRE: FISCALIZACIÓN VENTA LEÑA SIN PATENTE; SOBRE VENDEDORES AMBULANTES CALLE M.A. MATTÁ ESQ. NUEVA MACKENNA; Y SOBRE REPORTAJE A VENDEDOR COCHAYUYO”.

RESPUESTA:

En lo que respecta a la labor de la Oficina de Comunicaciones, se trabajó en la producción y elaboración de una cápsula publicitaria del vendedor de productos del mar, como oficio tradicional, y según lo solicitado por la Concejala Cecilia Ubilla Pérez.

Link spot publicitario:

<https://youtu.be/rj3jFKp7HFE?si=hFQns3cDHM4aojSj>

Deliberación N°705/2025

Acta Sesión Ordinaria N°41 de fecha 04.11.2025.-

Concejala Cecilia Ubilla: “SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LETRAS OSORNO”.

RESPUESTA:

Que, se trató de una Meta PMG de Gabinete Alcaldía Año 2025, la cual tenía por objetivo reponer y modernizar las letras volumétricas, existentes, que dicen “OSORNO”, instaladas en Plaza de Armas, Parque Chuyaca y Parque Cuarto Centenario”, dado que estaban corroídas, luego de su instalación en enero del año 2020.

Que, como estrategia se trabajó puntualmente en darle mayor color a los elementos publicitarios, sumándole imágenes con la identidad que caracteriza a Osorno, como territorio turístico, utilizando la típica foto de una vaca del sur; la casa alemana; flores; aves el gonfoterio y nuestro fuerte Reina Luisa.

Los trabajos consistieron en limpieza, pintura y la confección e instalación un adhesivo control tac sobre la cara frontal de cada una de las letras, diseño final proporcionado por la Municipalidad de Osorno, a través de su oficina de Comunicaciones. Se buscó mayor vivacidad pintando cada una de las letras de un color diferente y sobre la cara principal de cada letra el adhesivo, impreso a todo color, con un lacado automotriz protector, transparente y brillante.

Que, se adjudicó labores al proveedor KAREN JARAMILLO MUÑOZ, R.U.T. N°15.296.007-7, a través de una compra ágil en Mercado Público, valor que ascendió a \$1.535.100.- IVA incluido, por la reposición de las tres letras “OSORNO”.

Plantilla de diseño letras volumétricas:



Gráfica Impresa Adhesivo PVC

Fotografía letras en Plaza de Armas:





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Orden de Compra de Oferente Adjudicado que realizó trabajos en Letras Volumétricas.

Rut :
Dirección:
Demandante :
Teléfono :

69.210.100-8

56-64-2264381-4381

Demandante :
Unidad de Compra :
Fecha Envío OC. :
Estado :

I MUNICIPALIDAD DE OSORNO
IMUNI. OSORNO DIRECCION DE
ADM Y FINANZAS
06-10-2025 10:17:53
Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2297-1406-AG25

SEÑOR (ES) :	KAREN MARGARITA JAFAMILLO MUNOZ		
RUT :	15 296 007-7		
NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MEJORAMIENTO LETREROS VOLUMETRICOS DE OSORNO			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	JUAN MACKENNA Nº851, PISO 7	Osorno	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :	JUAN MACKENNA Nº851, PISO 7	Osorno	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101501	Letreros publicitarios	1 Global	MEJORAMIENTO LETREROS VOLUMETRICOS DE OSORNO, SEGUN ETTI ADJUNTAS VISITA TERRENO OBLIGATORIA SEGUN ETTI ADJUNTAS PROVEEDOR DEBE POSEER GIRO TRIBUTARIO CORRESPONDIENTE A LO LICITADO DE NO TENER GIRO SOLICITADO, NO SERA EVALUADO.		1 290 000.00	0.00	0.00	1 290 000
					Neto	\$		1.290.000
					Dicto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		1.290.000
					19% IVA	\$		245.100
					Total	\$		1.535.100

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152206999 del sistema smc.

Fuente Financiamiento: 2152206999

Observaciones:
NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR
MEJORAMIENTO LETREROS VOLUMETRICOS DE OSORNO,2297-1406-COT25,P.5952,IDOC 1975492,(jmr)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y en discusiones arbitrales.
3. Derecho a elegir el lugar correspondiente en el terreno y forma establecida en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos administrativos del sistema.
5. A exhibir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionado con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portals/MP2/ver/consultas/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Sin otro particular, se despide atentamente. SRA. MARCIA MARTEL JARA, ENCARGADA OFICINA COMUNICACIONES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.25 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA

7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

HARDY ANTONIO VÁSQUEZ GARCÉS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO OSORNO (S)